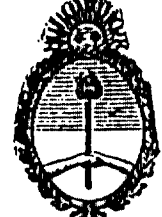


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, viernes 24 de setiembre de 1971

NUMERO 22.266

AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.380

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2025

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO: T. E. 41-6406

MESA DE ENTRADAS: T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17 horas.

$ 0.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DEL DIA 24 DE SETIEMBRE DE 1971 (88 páginas)

FE DE ERRATAS

INDUSTRIA

Aluminio.

DECRETO Nº 3.411|71

Se hace saber que, por error de imprenta en la publicación del Decreto Nº 3.411|71, realizada en la edición del Boletín Oficial del 31|8|71, figuró en forma distinta del original lo siguiente:

Pág. 10 - Columna 2

Donde dice: g_p : Cantidad de producto.
Debe decir: q_p : Cantidad de producto.

Pág. 10 - Columna 3

Donde dice: $G'' = \Sigma_i (g_p \,.\, g'_{pi}) + IIII$
Debe decir: $G'' = \Sigma_i (q_p \,..\, g'_{pi}) + HH$

Donde dice: g_p : Cantidad de producto.
Debe decir: q_p : Cantidad de producto.

Donde dice: $C_F = CO_F + CT_F$
Debe decir: $C_F = CO_F + CI_F$

Donde dice: g''_{ai} : Costo variable de distribución i por unidad de producto.
Debe decir: g''_{pi} : Costo variable de distribución i por unidad de producto.

HORARIO PARA LA ATENCION DEL PUBLICO: DE LUNES A VIERNES DE 12.45 a 17 HORAS

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947.)



MINERIA

Se incluyen el cuarzo y los feldespatos entre los minerales de primera categoría establecidos por el Art. 3º del Código de Minería.

Buenos Aires, 16 de julio de 1971.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

I — Tengo el honor de dirigirme a V. E. con el objeto de someter a vuestra consideración un proyecto de ley mediante el cual se incluyen el cuarzo y los feldespatos entre los minerales de primera categoría (Art. 3º del Código de Minería).

II — El artículo 2º del Código de Minería divide a las minas en tres categorías:

a) aquellas de las que el suelo es un accesorio, que pertenecen exclusivamente al Estado y que sólo pueden explotarse en virtud de concesión;

b) aquellas que, por razón de su importancia, se conceden preferentemente al dueño del suelo y las que, por las condiciones de su yacimiento, son de aprovechamiento común, y

c) aquellas que pertenecen al propietario superficiario y que nadie puede explotar sin su consentimiento, salvo por razones de utilidad pública.

El artículo 3º del Código enuncia las sustancias minerales correspondientes a la primera categoría. El 4º lo hace con respecto a las de segunda y el 5º define, como de tercera categoría, "las producciones minerales de naturaleza pétrea o terrosa y, en general, todas las que sirven para materiales de construcción y ornamento, cuyo conjunto forman las canteras".

III — El artículo 6º del Código dispone textualmente: "Una ley especial determinará la categoría correspondiente, según su naturaleza e importancia, a las sustancias no comprendidas en las clasificaciones precedentes, sea por omisión, sea por haber sido posteriormente descubiertas. Del mismo modo se procederá respecto de las sustancias clasificadas, siempre que por nuevas aplicaciones que se les reconozcan, deban clasificarse en otra categoría.

La norma transcripta ha previsto el mecanismo para clasificar sustancias omitidas o desconocidas en la época de la sanción del Código. También lo ha hecho para reclasificar las ya enunciadas. En ambos casos dicha operatividad se efectiviza mediante la sanción de una ley.

El Poder Legislativo ha seguido la normatividad consagrada por el artículo transcripto al dictar las Leyes Nros. 10.388, 12.709, 12.939, 12.974, 14.328 y Decreto-Ley 2.559/67 referentes a la inclusión en la primera categoría de los siguientes minerales: tantalio; cadmio, wolframio, mica, aluminio, berilio, vanadio, torio, uranio y vapores endógenos.

El cuarzo y el feldespato son sustancias minerales no comprendidas en la enunciación del Código, ni han sido objeto de clasificación legal posterior.

IV — La utilización del cuarzo y de los feldespatos en las cuatro últimas décadas ha experimentado una extraordinaria mutación; de tal forma que ambas sustancias ocupan, por sus singulares propiedades físicas y químicas y por la variedad y valor de sus aplicaciones, un lugar de primera línea como materias primas básicas para la elaboración de un vasto espectro de productos industriales. A simple título ilustrativo se pueden citar las siguientes aplicaciones: fabricación de vidrios y cristalería; materiales fundidos para la industria química pirometría, óptica plástica, generadores, aisladores; en metalurgia para aleaciones especiales (ferro-silicio mangano-silicio, etc.) y como fundente y en coladas; cuarzo cristalino para piezas ópticas, filtros, osciladores radiofónicos, resonadores de teléfonos, instrumentos de detección y comunicación, piezas eléctricas para trabajos de investigación; porcenalas, lozas y esmaltes; azulejos, baldosas y materiales vidriados; porcelana eléctrica y sanitaria; fibra y lana de vidrio; industria de los refractarios; polvos, pastas y piezas abrasivas; jabones y compuestos limpiadores y barredores; etc.

V — La mineralogía ha establecido como principio elemental que el cuarzo y los feldespatos son especies minerales de características definidas. En consecuencia no son agregados complejos y heterogéneos de partículas que pueden ser minerales, organógenas, o que participen de ambos atributos a la vez, cuyo estudio pertenece a la petrología y cuyo objeto son las rocas. El cuarzo y los feldespatos se encuentran generalmente en la naturaleza formando una asociación genuina de minerales (pegmatitas) en la que participan representantes de la primera categoría como son el bismuto, mica, columbita, berilo, minerales radiactivos, etc.

Esta asociación, en la que alguno o varios de sus minerales característicos pueden faltar según sea el quimismo del magma madre, no es una roca en sentido estricto, pues deja de ser un agregado complejo y heterogéneo de partículas más o menos cohesionadas. En ella sus minerales se encuentran ligados por relaciones genéticas estables y por haberse desarrollado en función de rígidos principios de homogeneidad común a toda especie mineral, presentándose en la litósfera como una unidad real y conceptual. Cada uno de sus elementos, llámese berilo, espodumeno o cuarzo, conserva dentro de esa asociación única su individualidad de criaderos, con la propiedad de constituirse en filón independiente de las rocas que lo alojan.

VI — La experiencia nacional e internacional en la materia indica que la mayor parte de las explotaciones de mica, berilo, columbio, tantalio, etc., resultan económicas cuando se hacen con inclusión de los otros productos que componen la pegmatita. Aquellos minerales serán económicamente aprovechables como coproductos de la extracción de cuarzo y feldespatos, ya que el todo constituye un conjunto económico unitario que impone una explotación integral por tratarse de recursos no renovables. En otros términos, será racional y económica, acorde con las reglas del arte minero, explotar un yacimiento pegmatítico de mica o berilo juntamente con sus portadores que son el cuarzo y el feldespato.

VII — La falta de definición jurídica del cuarzo y de los feldespatos en nuestro Código de Minería restringe y limita —por sí misma— la explotación de dichas sustancias. Esa circunstancia determina, simultáneamente, la restricción obligada del aprovechamiento de sus minerales co-productos. Consecuentemente, puede afirmarse que aquella falta de definición obstaculiza el normal abastecimiento de minerales esenciales para la economía nacional, circunstanciando al mismo tiempo el abandono o la creciente paralización de esas explotaciones. Ello caracteriza una minería pegmatítica languideciente y en franco deterioro, por que la falta de clasificación produce una situación de inseguridad jurídica, inquietud y desorientación empresaria en vastas zonas de las provincias de Córdoba, San Luis, Catamarca, San Juan, Tucumán, La Rioja y Santiago del Estero, cuyas casi únicas posibilidades de trabajo consisten en la explotación de la riqueza minera.

VIII — El dictado de la presente ley debe contemplar la liquidación de las situaciones de hecho existentes, procurando ordenar los intereses en juego. Ello, por cuanto la falta de clasificación del cuarzo y de los feldespatos ha producido una situación confusa en cuanto a la propiedad de esas sustancias. Es así que en la actualidad es común encontrarlas sometidas a la explotación de hecho por parte del propietario superficiario así como también a convenios de extracción arreglados entre el propietario y el explotante o entre el propietario y el minero.

Para salvar esas circunstancias se han incluido los artículos 2º, 3º y 4º que conforman un régimen transitorio. Por una parte se contempla la preferencia del propietario superficiario y, subsidiariamente, la del explotante, para efectivizar el denuncio de acuerdo con las normas del Código de Minería. Por la otra prevé un período de transición de dos años mediante cuyo transcurso el propietario del terreno, el explotante y el minero, que están vinculados convencionalmente, limitarán substancialmente la alteración de sus derechos y obligaciones.

La instauración de este régimen transitorio tiene un respaldo legal en la declaración general del artículo 7º del Código de Minería, según el cual las minas son bienes privados de la Nación o de las Provincias según el territorio donde se hallen. El dominio originario del Estado sobre los minerales no puede considerarse afectado por que en algunos casos se hubiera omitido su clasificación. Mientras la clasificación no se produzca nadie que no tenga concesión minera puede invocar derechos adquiridos sobre las sustancias omitidas, salvo que se tratara de aquéllas que pertenezcan al grupo dejado genéricamente a disposición del dueño del suelo por el artículo 5º del Código de Minería; entre las que, científica y técnicamente, no se encuentran el cuarzo y el feldespato. En virtud de lo expuesto resulta obvio concluir que la explotación que hiciera de estas últimas sustancias el propietario superficiario, no constituyen un derecho adquirido porque el Estado puede hacerla cesar sin dar lugar a indemnizaciones de ninguna especie.

IX — Las resumidas razones científicas, jurídicas y económicas que se han expuesto precedentemente, avalan el pensamiento de este Ministerio en cuanto a la necesidad del dictado de la ley que se propicia, cuya sola gravitación contribuirá al desarrollo de la minería nacional y, consiguientemente, al del país. Por otra parte es pertinente remarcar que el proyecto que se eleva a consideración de V.E. recoge el consenso de los organismos mineros oficiales, tanto de la Nación, como el de las Provincias y de las organizaciones privadas que integran el sector minería.

Dios guarde a V. E.

Oscar M. Chescotta

Jaime L. E. Perriaux.

LEY Nº 19.240

Bs. As., 16|9|71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Declárase incluidos el cuarzo y los feldespatos entre las sustancias de primera categoría, comprendidas en el artículo 3º del Código de Minería.

Art. 2º — Las sustancias mencionadas en el artículo 1º que se encuentren en explotación a la fecha de publicación de esta ley, podrán ser denunciadas únicamente por el propietario del terreno, sin perjuicio de los derechos contractuales del actual explotante.

El derecho preferencial acordado al propietario del terreno caducará si no fuere ejercido dentro del término de un año contado a partir de la expuesta publicación. En tal supuesto y dentro de los seis meses inmediatamente posteriores a la fecha de la caducidad, el denuncio podrá ser hecho únicamente por el actual explotante.

Art. 3º — Cuando las sustancias enunciadas en el artículo 1º se encuentren en terrenos ocupados por minas de la primera o segunda categoría y sean objeto de actual explotación por el propietario del terreno o por un tercero con su consentimiento, el titular de la mina está obligado a permitir la continuación de la explotación por el término de dos años contados a partir de la publicación de esta ley. Transcurrido el mismo, el explotante deberá cesar todo trabajo sin derecho a indemnización de ninguna especie.

El transcurso del mismo término de dos años determinará la extinción del derecho del propietario superficiario para continuar recibiendo del titular de la mina la entrega de esas sustancias o el pago de los derechos creditorios que se hubieran convenido por la extracción de las mismas.

Los lapsos precedentemente indicados no serán de aplicación en los casos en que exista contrato escrito. En esos casos los derechos del explotante se extinguirán con el transcurso del plazo contractual.

Las disposiciones de este artículo son de orden público.

Art. 4º — Las consecuencias emergentes del transcurso de los plazos consignados en los artículos 2º y 3º se producirán en forma automática, sin necesidad de declaración de la autoridad.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.



EXPORTACION

Se introducen modificaciones a la lista anexa al decreto 9.610|67.

DECRETO
Nº 3.850

Bs. As., 13|9|71

VISTO lo establecido por la Ley número 17.529 y por los Decretos números 9.610|67 y 5.707|68, prorrogados por el Decreto número 7.251|69, en el cual han sido determinados los productos que se benefician con la deducción impositiva acordada por el artículo 2º de la citada ley; y

CONSIDERANDO:

Que diversas entidades empresarias y firmas exportadoras han solicitado la inclusión de nuevos productos en la lista anexa al Decreto número 9.610|67;

Que se ha expedido sobre el particular la dependencia correspondiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, acerca de los requisitos exigidos por el artículo 3º de la Ley número 17.529;

Que surge la necesidad de incluir en la lista anexa al Decreto Nº 9.610|67 a aquellos productos que no fueron contemplados en oportunidad del citado decreto;

Que asimismo corresponde efectuar modificaciones en la nómina precitada, con el objeto de adecuar la situación de distintas mercaderías que se incluyeron en la misma, a las posiciones específicas de la Nomenclatura Arancelaria de Exportación;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Elimínase de la lista anexa al Decreto número 9.610|67, con relación a los embarques que se inicien a partir de los noventa (90) días corridos desde la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial, a los siguientes productos:

11.02.01.00 — Sin exclusiones.
11.02.02.00 — Sin exclusiones.
11.02.03.01 — Gérmenes de trigo incluso sus harinas.
02 — Avena aplastada o arrollada.
04 — Avena pelada.
10 — Gérmenes de cereales, excluido de trigo, incluso sus harinas, únicamente.
12.10.00.00 — Alfalfa deshidratada y comprimida y harina de alfalfa, únicamente.
13.03.00.00 — Sin exclusiones.
15.08.00.00 — Aceite de patas sulfonado, únicamente.
15.11.00.00 — Glicerina refinada, únicamente.
15.12.00.00 — Aceites vegetales hidrogenados, únicamente.
15.13.00.00 — Margarina y sucedáneos de la manteca de cerdo, únicamente.
23.01.00.00 — Harinas de pescados, crustáceos y moluscos, impropias para la alimentación humana, únicamente.
25.18.00.00 — Dolomita calcinada, únicamente.
25.31.00.00 — Fluorita, concentrada en grados cerámicos y ácidos, únicamente.
29.16.00.04 — Tartrato de calcio.
41.02.02.06 — Cueros vacunos pikelados, curtidos.
41.02.02.09 — Los demás.
41.07.00.00 — Cueros y pieles apergaminados.
41.09.00.00 — Sin exclusiones.
53.03.00.00 — Sin exclusiones.

Art. 2º — Las disposiciones establecidas por el artículo 1º del Decreto Nº 9.610|67, prorrogado por el Decreto Nº 7.251|69, serán también de aplicación para los productos que se detallan a continuación y que se incorporan a la lista anexa a dicho decreto, con relación a los embarques que se inicien a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial:

05.02.00.02 — Cerda porcina elaborada.
05.02.00.09 — Los demás (pelo de oreja de vacuno elaborado).
05.03.00.02 — Cerda vacuna frigorífico y matadero, lavada, peinada, etc.
05.03.00.12 — Colas lavadas, yeguarizas cocinadas, peinadas, etc.
05.03.00.13 — Tuce yeguarizo, lavado, cocinado, peinado, etc.
12.10.00.01 — Alfalfa molida deshidratada.
13.03.00.02 — Agar-agar.
15.04.00.05 — Aceite de pescado.
15.07.12.02 — Aceite de tung.
15.10.01.02 — Acido esteárico.
15.11.00.03 — Glicerina químicamente pura.
23.01.00.04 — Harina de pescado.
23.01.00.09 — Sin exclusiones.
25.01.00.09 — Sales tónicas en panes para ganado.
25.11.00.01 — Baritina triturada y|o molida.
25.18.00.00 — Dolomita calcinada, triturada y|o molida.
25.27.00.00 — Talco molido.
25.30.00.01 — Boratos naturales de calcio.
25.30.00.02 — Boratos de sodio (bórax triturado).
25.31.00.02 — Fluorita, concentrados en grados cerámicos y ácidos o triturada (con más del 85 % fluoruro de sodio).
26.01.07.00 — Minerales de cinc y concentrados, excepto en estado natural, en bruto.
36.01.00.00 — Pólvora monobásica.
36.02.00.01 — Gelinita amónica con anticongelante (Petrosul) y gelinita amónica (Geozul) - (Gelamón).
36.02.00.09 — Semidinamitas con anticongelante, nitrocelulosa para lacas, trinitrotolueno (Trotyl), explosivo de seguridad tipo Roca (Carboazul) y explosivo de seguridad tipo Capa mejorada (Carbonita).
53.03.00.02 — Borra de lana.
03 — Desperdicios de hilanderías de lana (blousse).
04 — Desperdicios de hilanderías de lana excepto blousse.
09 — Los demás.
62.03.00.09 — Los demás sacos y talegas para envasar.
79.01.02.01 — Aleaciones de cinc para fundición a inyección tipo Zamak.

Art. 3º — Prorrógase la vigencia del Decreto Nº 9.610|67 y sus complementarios Nros. 5.707|68, 6.429|68 (artículo 2º), 7.251|69 y 500|71, hasta el 31 de diciembre de 1972, inclusive.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.
Juan A. Quilici.

PROVINCIAS

Se autoriza a los Gobernadores a dictar una ley especial con respecto a asignaciones.

DECRETO
Nº 3.947

Bs. As., 16|9|71.

VISTO el dictamen de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde autorizar la fijación de escalas de remuneraciones para el personal Superior de los Poderes Ejecutivos de las Provincias;
Que asimismo es procedente adecuar las remuneraciones de los Magistrados de los Poderes Judiciales Provinciales;
Que los propuestos por la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial resultan adecuados a la importancia y jerarquía de los cargos;
Que las modificaciones propuestas encuadran en la Política Nacional Nº 5 f) y 132;
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a los señores Gobernadores de Provincias a dictar una ley especial a efectos de acordar con vigencia al 1º de setiembre de 1971 las remuneraciones y asignaciones que se detallan en los anexos I y II que forman parte integrante del presente decreto y liquidar y pagar tales incrementos, con cargo a las respectivas partidas del presupuesto vigente.

Art. 2º — Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente decreto serán atendidas por el Tesoro Nacional en aquellas sumas que los Gobiernos Provinciales demuestren no estar en condiciones de financiar luego de haber adoptado medidas de contención del gasto público.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.
Juan A. Quilici.

AUTORIDADES SUPERIORES **Anexo I**

CARGOS	Sueldo	Gastos de Representación	Total
Gobernador	3.500	2.500	6.000
Ministro	2.000	2.000	4.000
Secretario de Estado	1.750	1.750	3.500
Subsecretario	1.500	1.500	3.000

Comprende asimismo a los funcionarios que por disposiciones legales o reglamentarias posean en la actualidad asignada jerarquía equivalente o igual remuneración a los cargos consignados.

Los estipendios autorizados comprenden y absorben todos los importes que por cualquier concepto se perciben en la actualidad con excepción de los correspondientes a asignaciones familiares.

MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL

Anexo II

	Sueldo	Compensación Jerarquica	Total
Juez de la Corte Suprema. Procurador General	2.400	1.600	4.000
Juez de Cámara. Fiscal de Cámara. Secretario de la Corte Suprema	1.700	1.100	2.800
Juez de 1ra. Instancia	1.500	900	2.400
Fiscal de 1ra. Instancia. Asesor de Menores de 1ra. Instancia	1.200	800	2.000
Secretario de Cámara	1.050	700	1.750
Secretario de Juzgado	950	550	1.600

El adicional por antigüedad que actualmente percibe el personal comprendido en este inciso, de las Provincias a las que con carácter general resulten de aplicación las nuevas remuneraciones, no se modificara, excepto que el mismo exceda de $ 4 mensuales por año de servicios computab.es, en cuyo caso se limitará a tal importe absorbiéndose el excedente que estuviere percibiendo dentro de las nuevas remuneraciones previstas precedentemente.

La ley que se autoriza a dictar dejará sin efecto cualquier equiparación o extensión a otros sectores de las modificaciones que se introducen en las asignaciones de la magistratura que pudiera establecer la legislación vigente, ya que el estudio y análisis se ha limitado a este, personal como antes se hiciera con el personal docente, el de seguridad, el administrativo, técnico y auxiliar.

Existiendo dentro del Poder Judicial de las Provincias funciones similares o a las que se adjudica distintas denominaciones, corresponderá a los señores Gobernadores incluirlas en las escalas consignadas precedentemente teniendo en cuenta su similitud, importancia o jerarquía, siguiendo para ello los criterios utilizados en el Poder Judicial de la Nación.

EXPROPIACION

Extracto de carne

Acciones judiciales previstas por la Ley 19.228.

DECRETO

Nº 3.777

Bs. As., 9|9|71.

VISTO lo dispuesto por la Ley número 19.228

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Agricultura y Ganadería, dispondrá lo necesario para formalizar la disposición de las existencias a que se refiere la ley citada y su ulterior colocación.

Art. 2º — La Procuración del Tesoro de la Nación tendrá a su cargo la promoción de las acciones judiciales necesarias, previstas en el artículo cuarto de la Ley Nº 19.228.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Antonio A. Di Rocco.

LICITACIONES PUBLICAS

Junta Nacional de Granos.

Cláusulas que aseguran adecuada prestación.

DECRETO

Nº 2.410.

Bs. As., 15|7|71

VISTO el Expediente Nº 1.193/70, del registro de la Junta Nacional de Granos, en el que se gestiona la autorización para incluir en los pliegos de licitaciones de manipuleo de granos, cláusulas que aseguren una adecuada prestación en las tareas a realizar, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Nacional de Granos, de acuerdo con las funciones y atribuciones que le confiere su Carta Orgánica, dada por el Decreto-Ley número 6.698/63, ratificado por la Ley Nº 16.478, desarrolla gran parte de su actividad como servicio público, entendiendo en todo el manipuleo y embarque de los granos que constituyen las exportaciones argentinas de esos productos;

Que en dicha tarea participan no sólo los agentes de su dotación, sino también el de empresas contratadas para realizar los movimientos externos de carga y descarga de vapores, camiones y vagones, cuya prestación corre a cargo de entidades particulares competentes y responsables en la materia;

Que tanto las empresas como los entes cooperativos que se dedican y actúan en estos trabajos de manipuleo de granos, deben acreditar y evidenciar una reconocida capacidad que sólo se logra con el transcurso del tiempo, pues tanto en el orden laboral como en el administrativo y en la coordinación de los movimientos, existe una sincronización indispensable que determina el ritmo de las tareas, conforme sean las exigencias del momento y las circunstancias que lo imponen;

Que la falta de experiencia u organización funcional de los contratistas, así como también la insolvencia material de los mismos, pueden provocar, de no adoptarse los recaudos pertinentes, ingentes daños difíciles de recuperar, con el desprestigio consiguiente del servicio público que se considera;

Que teniendo en cuenta que tales trabajos adicionales se contratan por periodos semestrales o anuales, con renovación automática por iguales términos, según resulte siguiendo las normas establecidas por el Decreto Nº 6.900 del 19 de agosto de 1963, corresponde prever entonces, en las cláusulas licitarias, la aceptación de ofertas bajo determinadas exigencias estimando con ello poder asegurar una correcta y eficaz prestación, visto su implicancia en el comercio de granos;

Por ello,

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Junta Nacional de Granos para incluir en los pliegos de licitaciones de manipuleo de granos, en cuanto estimare conveniente cláusulas que exijan de los proponentes cualquiera sea su naturaleza jurídica reunir condiciones mínimas de idoneidad capacidad y antigüedad en los trabajos así como también solvencia económica para encarar y atender las tareas de concurso.

Art. 2º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Gabriel Perren

Oscar M. Chescotta

PRESIDENCIA DE LA NACION

Adscripción de un agente.

DECRETO

Nº 1.830

Bs. As., 16|6|71

VISTO el Expediente número 105/71, del Registro del Ministerio de Economía y Trabajo, en el que el Banco Nacional de Desarrollo presta su conformidad a la solicitud de adscripción a la Provincia de Catamarca de un agente de la citada Institución, formulada por el Gobernador de la misma y atento lo previsto en el Decreto-Ley Nº 27.573/56, modificado por su similar Nº 3.891/57.

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación, para prestar servicios como Director de Colonización en la Gobernación de la Provincia de Catamarca, al agente del Banco Nacional de Desarrollo, don Julio Zenón Negron, por el término de un año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

LANUSSE.

Arturo Mor Roig.

PROMOCION INDUSTRIAL

Se autoriza un plan.

DECRETO

Nº 3.137

Bs. As., 18|8|71

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 35.064/70 por el cual la firma Olivetti Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial solicita la aprobación de un plan de integración progresiva de partes nacionales para la fabricación de máquinas de calcular impresoras electrónicas y CONSIDERANDO:

Que el equipo a fabricar es de primer nivel tecnológico.

Que la recurrente prevé asimismo realizar exportaciones del bien a elaborar.

Que el proyecto tendrá una influencia favorable en la balanza de pagos al sustituir importaciones que se vienen efectuando de equipos menos modernos.

Que en consecuencia resulta conveniente acceder a lo solicitado como un medio de afianzar el desarrollo de la industria electrónica nacional.

Que en uso de las facultades que al Poder Ejecutivo otorga el artículo 138 de la Ley de Aduanas, texto ordenado en 1962 y sus modificatorios y el artículo 4º de la Ley 18.587 puede dictarse la norma correspondiente.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la firma Olivetti Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial con domicilio legal en la calle Suipacha número 1109, Capital Federal y planta industrial en Ruta 7, Km 32, Merlo, Partido de mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a fabricar máquinas calculadoras impresoras electrónicas, con el siguiente plan industrial:

PLAN DE INTEGRACION PROGRESIVA DE PARTES DE INDUSTRIA NACIONAL PARA LA FABRICACION DE MAQUINAS DE CALCULAR IMPRESORAS ELECTRONICAS MARCA "LOGOS 200"

Etapa Duración	1 12 meses	2 12 meses	3 12 meses	4 12 meses	Total
Unidades a fabricar	1.000	5.000	10.500	17.400	34.700
Partes a importar con franquicia porcentaje sobre valor ex fábrica ..	60 %	55 %	50 %	14 %	
Monto de partes a importar (u$s)	460.800	1.175.000	2.163.000	1.009.200	4.808.000

Los porcentajes arriba indicados se considerarán sobre el valor ex fábrica de los bienes a fabricar. Se entenderá ex fábrica el valor de la unidad completa para exportación, puesta en fábrica de origen sin embalar ni encajonar.

Art. 2º — La primera etapa del plan aprobado por el artículo anterior, comenzará a partir de los sesenta (60) días del primer despacho a plaza de las partes a importar, el que deberá producirse antes de los noventa (90) días de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Las partes de importación necesarias para el cumplimiento del plan a que se refiere el artículo primero, quedan eximidas del pago de derechos de importación creados por la Ley 16.690.

Art. 4º — El Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— extenderá a pedido de la beneficiaria los certificados que autoricen el despacho a plaza de partes, piezas y/o elementos componentes de las máquinas a fabricar. Dichos certificados deberán referirse a cantidades determinadas y deberán mencionar expresamente a qué etapa corresponden, no pudiendo exceder el total de los certificados autorizados de los montos establecidos en el artículo primero.

Art. 5º — La firma beneficiaria podrá importar libre de derechos de importación creados por la Ley 16.690, material técnico impreso, muestras de elementos componentes, planos y especificaciones con destino al fomento de la industria auxiliar y entrenamiento del personal, en cantidades que a juicio del Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— resulten equitativas. En el caso de que se encarara la fabricación de nuevos modelos, el Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— podrá autorizar la importación de un prototipo por cada modelo en las mismas condiciones establecidas en el presente artículo. Los bienes que se introduzcan en virtud de lo establecido en este artículo, no podrán por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de su despacho a plaza, ser enajenados, transferidos, ni cedidos a título gratuito u oneroso, como tampoco podrán ser permutados ni aplicados a otro destino que el indicado. En su caso y previa autorización del Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— dichos bienes sólo podrán ser cedidos a título gratuito a instituciones educacionales que no persigan fines de lucro o a instituciones de bien público.

Art. 6º — Las autorizaciones para la introducción de partes o piezas correspondientes a cada una de las etapas, no podrán incluir elementos para cuya provisión se hubiera recurrido a la industria nacional en una etapa anterior, salvo en los casos de fuerza mayor, fehacientemente justificados y con la previa y expresa autorización del Ministerio de Industria, Comercio y Minería. En caso de incumplimiento, todas las partes o piezas introducidas en el período tributarán los recargos de importación que correspondan a la fecha de despacho a plaza.

Art. 7º — El plan industrial aprobado en el artículo primero del presente decreto, exclusivamente en lo que se refiere a cantidad de unidades a fabricar, podrá ser reajustado, para lo cual la beneficiaria deberá solicitar la correspondiente autorización al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria—. Asimismo, la beneficiaria podrá importar las partes necesarias por el valor indicado en el artículo primero, a incorporar a todas las unidades que fabrique para exportación, sin limitación.

Art. 8º — Dentro de los sesenta (60) días de finalizada cada etapa, la firma beneficiaria deberá presentar un balance de la producción total de la etapa, clasificado por modelos con determinación de esos valores y aplicación de elementos importados con imputación a la etapa. El valor total de los elementos importados deberá mantenerse dentro del fijado por este decreto.

Art. 9º — La aplicación de los elementos importados a otros fines que los establecidos o la falta de declaración del valor FOB de los mismos será sancionada con la supresión de todos los beneficios acordados en el presente decreto y el tributo de los cargos que hubieran correspondido a los bienes importados a la fecha de su despacho a plaza, sin perjuicio de las sanciones correspondientes a aplicar por imperio de la Ley de Aduanas, texto ordenado en 1962 y sus modificatorios.

Art. 10. — Las disposiciones de los artículos precedentes no limitan las facultades del Ministerio de Industria, Comercio y Minería de establecer los controles de cualquier naturaleza que estime conveniente, para verificar el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Oscar M. Chescotta.

INDUSTRIA

Amplíase el monto de la prioridad de equipamiento acordado a una firma.

DECRETO
Nº 3.277
Bs. As., 24|8|71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 130.440/68 - Cde. 3, en el que la firma "Compañía Sud - Americana de Cemento Portland", Juan Minetti e Hijos Limitada S. A., solicita aumento del monto de la prioridad de equipamiento autorizada por Decreto número 2.260/69, en los términos del Decreto número 5.339/63, con el objeto de ampliar la nómina de los equipos a importar, y
CONSIDERANDO:

Que esta incorporación es una complementación del proyecto industrial aprobado por el Decreto número 2.260/69.

Que no existen inconvenientes para acceder a la ampliación solicitada ya que por otra parte no se varían con ello las condiciones tenidas en cuenta al dictarse el decreto aludido.

Por ello y atento a lo dispuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el monto de la prioridad de equipamiento autorizada por Decreto número 2.260/69 a favor de la firma "Compañía Sud-Americana de Cemento Portland" Juan Minetti e Hijos Limitada S. A., con domicilio legal en la calle Ituzaingó número 87, Córdoba, Departamento Capital, y planta industrial en la localidad de Malagueño, Departamento Santa María, ambos en la Provincia de Córdoba, en Tres millones ochocientos noventa y seis mil ochocientos ochenta y dos dólares estadounidenses (U$S. 3.896.882) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque para la importación de maquinaria y equipos nuevos, con destino a su planta industrial destinada a la fabricación de cemento portland.

Art. 2º — La presentación se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar a que se refiere el artículo 2º se regirá por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración del Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— dentro de noventa (90) días contados a partir de la fecha de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería. En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto debiendo además suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su capacidad de producción.

DECRETO
Nº 3.404
Bs. As., 30|8|71

VISTO el expediente ex S.E.I.C.I. número 130.083/69 en el que la firma "Incor, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339/63, y teniendo en cuenta que el proyecto arroja un beneficio en la balanza de pagos al sustituir importaciones del producto a elaborar, cumpliendo de ese modo con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Incor, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio legal en la calle Chacabuco número 187, 6º piso, Córdoba, departamento Capital, provincia de Córdoba y planta industrial en la avenida Las Rosas número 25, barrio San Fernando, Córdoba, departamento Capital, provincia de Córdoba, prioridad de equipamiento hasta quinientos ochenta y ocho mil quinientos veinte dólares estadounidenses (U$S 588.620) o su equivalente en otras monedas valor F.O.B. puerto de embarque para la importación de maquinaria y equipos nuevos destinados a ampliar la capacidad de producción de sacos y bolsas de papel.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63, con la excepción de los artículos 20 y 21 del mismo.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración del Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de este decreto la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de quince (15) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería. En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Oscar M. Chescotta

RESOLUCIONES

VIVIENDA

Modificación de los valores topes.

RESOLUCION
Nº 630
Bs. As., 29|6|71

VISTO lo dispuesto en el inciso d) del texto del artículo Nº 163 de la reglamentación de la Ley 11.682 (t. o. 1968);
Lo propuesto por la Comisión Interministerial creada por Resolución Conjunta M.B.S. Nº 83; M.E.T. Nº 24, y
CONSIDERANDO:
Que la reglamentación legal citada en primer término faculta a introducir modificaciones en los valores topes que se indican en el anexo II del artículo 163 de la Reglamentación de la Ley Nº 11.682 (t. o. 1968);
Que de acuerdo con el informe de la Comisión Interministerial creada al efecto por la Resolución Conjunta citada en segundo término corresponde actualizar dichos valores;
Por ello,

Los Ministros de Bienestar Social y de Hacienda y Finanzas
Resuelven:

Artículo 1º — Sustitúyense los valores del cuadro b) del anexo II del artículo 163 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.682 (t.o. en 1968 y sus modificaciones) por los siguientes:

Categoría	Tipo de vivienda: Colectiva	Tipo de vivienda: Individual
A	$ 840,00 m2	$ 920,00 m2
B	$ 736,00 m2	$ 815,00 m2
C	$ 633,00 m2	$ 710,00 m2
D	$ 540,00 m2	$ 620,00 m2
E	$ 405,00 m2	$ 530,00 m2

Art. 2º — Los valores establecidos en esta resolución tendrán vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Manrique.
Quilici.

Ministerio de Industria, Comercio y Minería

PROMOCION INDUSTRIAL

Se deniegan dos solicitudes.

RESOLUCION
Nº 198
Bs. As., 3|8|71

VISTO el expediente ex S.E.I.C.I. número 11.570/70 en el que la firma Alon Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339/63, y
CONSIDERANDO:
Que el respectivo proyecto no encuadra dentro de las exigencias del artículo 1º del referido decreto.
Que de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 18.416 es competencia del suscripto resolver en este caso.
Por ello y de acuerdo con lo propuesto por la Dirección Nacional de Industria,

El Ministro de Industria, Comercio y Minería
Resuelve:

1º — Deniégase la solicitud presentada por la firma Alon Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria, según expediente número 11.570/70.

2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Chescotta.

RESOLUCION
Nº 201
Bs. As., 5|8|71.

VISTO el expediente ex S.E.I.C.I. número 308.460/69 en el que la firma "Allar, Agregados Livianos y Filtrantes Argentinos" S. A. Comercial, Industrial, Técnica y Minera, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113/64, y
CONSIDERANDO:
Que el respectivo proyecto no encuadra dentro de la actividad promovida por el artículo 2º inciso d), ni su localización se encuentra comprendida dentro de las zonas de especial promoción indicadas en el artículo 4º del Decreto número 3.113/64.
Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 12 del Decreto número 3.113/64, es competencia de los suscriptos resolver en este caso.
Por ello,

Los Ministros de Industria, Comercio y Minería y de Hacienda y Finanzas
Resuelven:

1º — Deniégase la solicitud presentada por la firma "Allar, Agregados Livianos y Filtrantes Argentinos" S. A. Comercial, Industrial, Técnica y Minera, según expediente número 308.465/69.

2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Chescotta.
Quilici.

Ministerio de Industria, Comercio y Minería

EXPORTACION

Aceite de maní.

Modifícanse los precios índice.

RESOLUCION
Nº 375
Bs. As., 15|9|71

VISTO lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 2.761/71, y
CONSIDERANDO:
Que de lo aconsejado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación, surge la conveniencia de modificar los precios índice de exportación vigentes para las exportaciones de aceite de maní y algunos subproductos oleaginosos;
Por ello,

El Ministro de Industria, Comercio y Minería
Resuelve:

1º — Modifícanse los precios índice de exportación establecidos por las Resoluciones MICM números 98/71, 136/71 y 336/71 para los productos comprendidos en los siguientes Item de la Nomenclatura de Exportación:

		Unidad	u$s.
15.07.03.00	Aceite de cacahuete o maní		
	— A granel y/o envasado	t	400.—
	Tortas de semillas oleaginosas		
23.04.00.02	— de girasol	t	77.—
23.04.00.04	— de maní	t	94.—
	Expellers		
23.04.00.07	— de girasol	t	77.—
23.04.00.11	— de maní	t	94.—
	Pellets		
23.04.00.14	De girasol		
	— de harina de girasol (hasta 3 % de contenido graso)	t	70.—
	— de tortas de girasol (más del 3 % de contenido graso)	t	77.—
	— de expellers de girasol (más del 3 % de contenido graso)	t	77.—
23.04.00.16	De maní		
	— de tortas de maní (más del 3 % de contenido graso)	t	94.—
	— de expellers de maní (más del 3 % de contenido graso)	t	94.—
23.04.00.21	Harina de girasol	t	75.—

2º — Llévese a conocimiento de los organismos de aplicación, regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

Chescotta.

Dirección General de Personas Jurídicas

PERSONERIA JURIDICA

Apertura o cierre de sucursales y jurisdicción por cambio de domicilio.

Reglamentación.

RESOLUCION
I.G.P.J. (I)
Nº 38
Bs. As., 7|9|71

VISTO: Lo resuelto por la Primera Reunión Nacional de Autoridades de Control de las Personas Jurídicas, Resolución 2da., Ponencia 3ra., relativa a la apertura de sucursales, agencias, filiales u otras representaciones, y
CONSIDERANDO:
Que, para la aplicación en jurisdicción de este Organismo de los procedimientos aprobados corresponde dictar una norma que así lo disponga;
Por ello, atento las atribuciones que le confiere la Ley 18.805 y su Decreto Reglamentario Nº 2.293/71,

El Inspector General de
Personas Jurídicas
Resuelve:

Artículo 1º — Toda entidad controlada por este Organismo, que resuelva la apertura o cierre de una sucursal, agencia, filial u otro tipo de representación, fuera de la Capital Federal, deberá comunicarlo a esta Dirección General, dentro de los diez (10) días de adoptada la correspondiente resolución, informando el domicilio de la misma, y el nombre y domicilio real del representante o apoderado.

Art. 2º — Idéntica información deberán efectuar las entidades que a la fecha tengan instaladas sucursales, agencias, filiales u otro tipo de representación, dentro de los treinta (30) días de publicada la presente en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Esta Inspección General comunicará la información recibida al Organismo de Control de las Personas Jurídicas de la jurisdicción de radicación de dichas representaciones.

Art. 4º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, Boletín Informativo y en la Revista del Organismo. Remítase copia de la presente a los Organismos de Control de las Personas Jurídicas de las provincias. Pase a tales efectos al Departamento Coordinación y Logística. Cumplido, archívese.

Enrique Zaldivar.

RESOLUCION
I.G.P.J. (I)
Nº 39
Bs. As., 7|9|71

VISTO: Lo resuelto por la Primera Reunión Nacional de Autoridades de Control de las Personas Jurídicas, Resolución Cuarta, Ponencias Primera y Segunda, relativas a cambio de domicilio, y
CONSIDERANDO:
Que, para la aplicación en jurisdicción de este Organismo de los procedimientos aprobados, corresponde que se dicte una norma expresa que así lo disponga;
Por ello, y atento a las atribuciones conferidas por la Ley 18.805 y su Decreto Reglamentario Nº 2.293/71,

El Inspector General de
Personas Jurídicas
Resuelve:

Artículo 1º — En el caso de cambio de domicilio a la jurisdicción nacional de una sociedad registrada en jurisdicción provincial, se seguirá el siguiente procedimiento:

1.1. Aprobada la pertinente reforma estatutaria en su jurisdicción de origen, la sociedad presentará ante este Organismo los siguientes elementos:
a) Copia legalizada de la escritura constitutiva y sus eventuales reformas;
b) Pieza testimoniada del acta de la asamblea que acordó el cambio de domicilio y su aprobación por el Gobierno provincial de su jurisdicción, expedida por el respectivo organismo de control;
c) Ultimo balance general de la sociedad certificado por contador público de la matrícula, con su firma autenticada por el Consejo Profesional de la jurisdicción de origen.

1.2. Autorizada a funcionar en jurisdicción nacional, la sociedad procederá a la escrituración de la reforma, con transcripción del estatuto aprobado por este Organismo. Esta autorización deberá condicionarse a la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal y a la posterior cancelación de la entidad en el Registro de su jurisdicción.

1.3. Concluidos los trámites de cambio de jurisdicción, se solicitará a la autoridad de control que la autorizó originariamente, la remisión a este Organismo de toda la documentación relacionada con la entidad.

Art. 2º — En el caso de que una sociedad registrada en jurisdicción nacional decidiera cambiar su domicilio a jurisdicción provincial, la respectiva resolución aprobatoria de la reforma del estatuto social, no exigirá que la inscripción en el Registro Público de Comercio, sea acreditada en los plazos del artículo 31 del Decreto Reglamentario Nº 2.293/71.

Art. 3º — Tratándose de asociaciones civiles y fundaciones se seguirá el procedimiento prescripto en esta resolución, en todo lo que no sea incompatible con la naturaleza de tales instituciones.

Art. 4º — Regístrese publíquese en el Boletín Oficial, en el Boletín Informativo y Revista Oficial del Organismo, remítase copia a las autoridades de control de las provincias. Pase al efecto al Departamento Coordinación y Logística y cumplido, archívese.

Enrique Zaldivar.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Réditos.

Modificación de la Resolución 887.

RESOL. GRAL. (R)
Nº 1.425
Bs. As., 17|9|71

VISTO lo dispuesto por la Resolución General Nº 887 (R), que de conformidad con lo estatuido en el artículo 53 del Decreto Reglamentario de la Ley de Impuesto a los Réditos, t.o. en 1968 y sus modificaciones fijó los montos a partir de los cuales determinados responsables deben actuar como agentes de información con referencia a los importes pagados que configuren réditos comprendidos en los artículos 43, 47, inciso b) y 59 de la ley de dicho gravamen, y
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 466/71 ha sido modificado el Art. 53 de la reglamentación de la ley del impuesto, lo que implica la necesidad de la incorporación en esta resolución de tales modificaciones.
Que el volumen actual de las transacciones y las sumas que acuerda la ley en concepto de deducciones, aconsejan actualizar los límites, a partir de los cuales deberán actuar como agentes de información los responsables que paguen tales réditos cuando no proceda la retención del gravamen de acuerdo con lo dispuesto en las normas respectivas.

Que resulta conveniente canalizar en esta resolución las disposiciones relativas al suministro de las informaciones aludidas en los formularios respectivos, así como incorporar en la presente norma la exclusión de la obligación de actuar como agentes de información por parte de los responsables que ocupen a trabajadores jornalizados llamados comúnmente "changarines" en cuanto a las remuneraciones de los mismos.
Por ello, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968 y 53 del Decreto Reglamentario de la Ley de Impuesto a los Réditos, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

1º — Las entidades públicas incluyendo empresas y entes autárquicos nacionales, provinciales y municipales; los comerciantes; las sociedades comerciales; las sociedades y asociaciones civiles, con o sin personería jurídica; los profesionales, comisionistas, consignatarios y martilleros públicos que abonen réditos comprendidos en los artículos 38, 43, 47, inciso b) e inciso incorporado al mismo por la Ley Nº 18.032, y 59 de la Ley de Impuesto a los Réditos, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones, sobre los cuales conforme con las disposiciones de dicha ley, de su decreto reglamentario o resoluciones de esta Dirección, no proceda la retención del impuesto, deberán informar anualmente a la Sección Recaudación, Agencia o Distrito que corresponda a su domicilio antes del 1º de abril de cada año, mediante la presentación de los formularios Nros. 4.104 y 4.104/B, los réditos pagados en el año anterior a cada persona, siempre que la suma total de los mismos supere los importes que a continuación se indican:

a) Alquileres, arrendamientos y demás rentas comprendidas en el artículo treinta y ocho de la Ley de Impuesto a los Réditos, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones .... $ 3.600.—
b) Intereses, rentas vitalicias, etc., comprendidos en el artículo cuarenta y tres de la Ley de Impuesto a los Réditos, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones .... $ 1.200.—
c) Comisiones, honorarios, etc., comprendidos en los artículos cuarenta y siete, inciso b) e inciso incorporado al mismo por la Ley Nº 18.032, y cincuenta y nueve de la Ley de Impuesto a los Réditos, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones. $ 4.000.—

Para determinar dichos montos, no deberán computarse los pagos parciales sobre los cuales se haya practicado retención del impuesto.

2º — A los efectos establecidos en el punto anterior, deberá considerarse que asimismo existe pago, cuando ocurran los hechos consignados en el artículo diecisiete, anteúltimo párrafo, de la Ley de Impuesto a los Réditos, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones.

3º — La firma de los volantes individuales (Form. Nº 4.104), conteniendo los datos de los beneficiarios, podrá ser reemplazada por el sello del agente de información. En cambio, la declaración jurada (Form. Nº 4.104-B) en la cual debe figurar la nómina de los volantes citados ordenados alfabéticamente por el apellido de los beneficiarios deberá ser debidamente firmada por el agente de información, sin perjuicio de las facultades de esta Dirección para requerir cuando lo juzgue oportuno, la ratificación o rectificación de las informaciones suministradas.

4º — No están obligados a actuar como agentes de información los responsables que ocupen a trabajadores jornalizados (obreros, capataces, encargados, apuntadores, etc.) comúnmente llamados "changarines", en cuanto a las remuneraciones que les sean abonadas.

5º — Las disposiciones precedentes serán de aplicación para los réditos pagados a partir del primero de enero del corriente año.

6º — Déjanse sin efecto las Resoluciones Generales Nros. 314 (R), 356 (R), 422 (R) y 887 (R).

7º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Pavesi.

Combustibles de aviación.

Precios básicos para el segundo semestre de 1971.

RESOLUCION
Nº 1.426
Bs. As., 17|9|71.

VISTO Y CONSIDERANDO.
Que la Subsecretaría de Energía, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución MOSP Nº 21|71 ha dictado la Resolución Nº 43|71 por la que se mantienen para el segundo semestre del año en curso, los precios básicos fijados por la Resolución SEEM Nº 158|68 para las aeronaftas demás combustibles empleados en la aviación y aceites lubricantes de uso en aeronaves.

Que a los efectos de posibilitar a los responsables el ingreso de los gravámenes establecidos para los citados productos, esta Dirección General ha hecho conocer los referidos precios básicos mediante las Resoluciones Generales Nos. 1253 y 1261 (I.).

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968,

El Director General de la
Dirección General Impositiva
Resuelve:

1º — Los responsables de los gravámenes establecidos por el artículo 66 de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones, deberán tener en cuenta para el ingreso de dichos impuestos por las operaciones del segundo semestre del año en curso, los mismos precios básicos que se dieron a conocer mediante las Resoluciones Generales Nros. 1253 y 1261 (I.).

2º — Fíjase como plazo especial para el ingreso de los gravámenes correspondientes al mes de julio del año en curso, el día 30 del corriente mes.

3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pavesi.



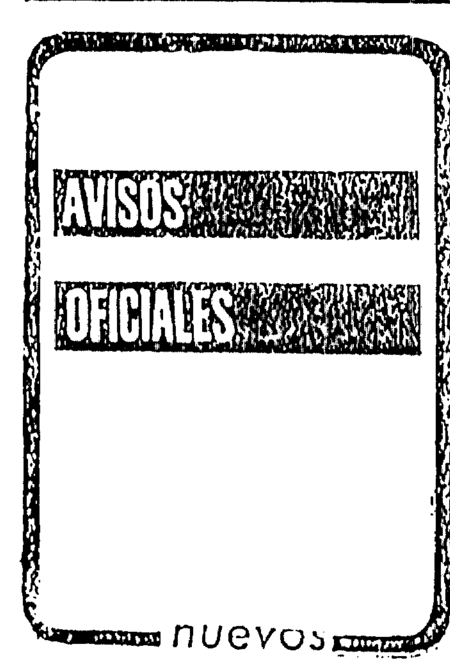
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL
DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346 se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 8.284|71 T.
Empresa: Agencia "Paraná Turismo", Juan Motta.
Domicilio: Avenida Brasil s|Nº, Puerto Iguazú Prov. de Misiones.
Clase de servicio: Pasajeros.
Itinerario: Excursión y turismo en circuito cerrado, en el Parque Nacional Iguazú con los siguientes circuitos:
Nº 1 — Puerto Iguazú, Cataratas.
Nº 2 — Puerto Iguazú, Puerto Canoas.
Nº 3 — Puerto Iguazú, Aeropuerto.
Nº 4 — Puerto Iguazú, Hito Tres Fronteras.
Nº 5 — Puerto Iguazú, Agencia de Turismo (Pueblo).
Nº 6 — Puerto Iguazú, 7 Bocas (Pueblo).
Horacio P. Accossato, Director Nacional.
c.24|9 Nº 5.094 v.24|9|71



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al Sr. RAUL HECTOR AFFUR, que por Resolución Nº 2.491 (Juicio de Responsabilidad Nº 218|69), lo declara deudor del fisco por la suma de Once Mil Seiscientos Ochenta y Dos pesos con Cuarenta y Ocho centavos ($ 11.682,48), más Cinco Mil Cuatrocientos Tres pesos con Trece centavos ($ 5.403,13), en concepto de intereses devengados; con más los gastos del edicto publicado para su emplazamiento y los del presente edicto, y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3) días.

César Aguirre Legarreta, secretario asistente.

c.24|9-Nº 5.101-v.28|9|71

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al Sr. FRANCISCO DURE RAMIREZ que por Resolución Nº 2.640|71 (Juicio administrativo de responsabilidad número 204|70), lo declara deudor del fisco por la suma de Diez Mil Trescientos Noventa y Cuatro pesos con Sesenta y Siete centavos ($ 10.394,67) con más los gastos que resulten por la publicación de edictos, y lo emplaza a su pago dentro del término de diez días, bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3) días.

César Aguirre Legarreta, secretario asistente.

c.24|9-Nº 5.100-v.28|9|71



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por diez (10) días hábiles bancarios a partir de la última publicación a los señores César Russo y Juan Durán Frau, para que comparezcan a tomar vista de las actuaciones sumariales que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley 18.061, se les sustancia como directivos de Villa Gallcia Cooperativa de Crédito Consumo y Vivienda Ltda. (c. I.), bajo apercibimiento de proseguirse el sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. Publíquese por tres días.

c.22|9-Nº 5.040 v.24|9|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

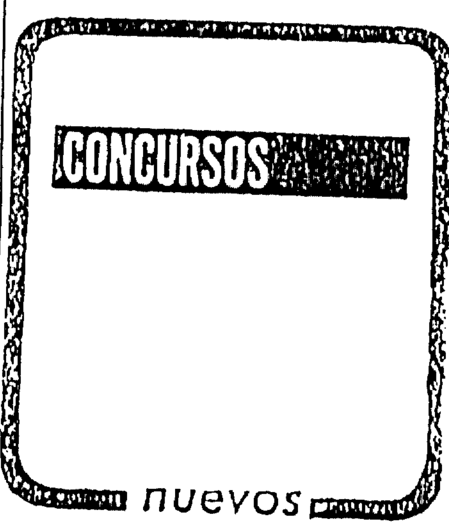
DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, dirigirse a Departamento de Accidentes del Trabajo, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

Alejo Jesús, Arévalo Morel Tomás, Ayala Colman Juan Bautista, Badin Sopena Miguel, Battaglia Eduardo, Cabañas Avila Heriberto, Castro Víctor Cirilo, Codima Omar Rubén, Di Perna Raúl Mario Dorado Pardo José Rómulo, Izurieta Raúl Cirilo, Oliverio Enrique Santos, Pacheco Ramón Deogracias, Rojas Simplicio, Roman Gerardo, Vega Daniel Osvaldo, Saldivia Villarroel Efraín, Troisi Remo Jordán Bruno Dante Gallico.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1971

c.15|9 Nº 4.898 v.28|9|71



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

Llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para:

A) Jefes de Trabajos Prácticos en: Medidas Electrónicas I (1 cargo). Tecnología de los Materiales Electrónicos (1 cargo).

Propagación y Radiación Electromagnética (1 cargo).

Sistemas de Televisión (1 cargo).

B) Ayudantes de Trabajos Prácticos en: Electrónica (1 cargo).

Electrónica Aplicada I (2 cargos).

Electrónica General y Electrónica Aplicada (1 cargo).

Informes en el Departamento de Electrónica, Medrano 951, de 19 a 22 hs. Fecha de inscripción del 27 de setiembre al 22 de octubre 1971.

c.24|9-Nº 5.094-v.24|9|71



MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 107

Fíjase el día 1º de octubre de 1971, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, Capital (4º piso), T.E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 107 "para la adquisición de llaves, pinzas, limas, etc., con destino a la División Automotores de esta Policía Federal".

c. 24|9 Nº 5.074 v. 27|9|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por la ejecución de los siguientes trabajos a realizarse en la Agencia Floresta: Pintura y limpieza de frentes y trabajos varios. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 15|10|71, a las 15 horas. Retirar documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, 4º piso, local 429, Bartolomé Mitre 326, Capital Federal. Valor del pliego $ 15.—.

c. 24|9 Nº 5.102 v. 28|9|71

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.606|71

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para lograr la provisión de 600 resmas de papel obra 1ª.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de setiembre de 1971, a las 16 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

c. 24|9 Nº 5.076 v. 27|9|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 019, para la adquisición de una máquina registradora. Apertura 4|10|71, 16 horas. Retirar pliegos de 13 a 18 horas, en Obra Social, Paseo Colón 974, Anexo Garaje, 2º piso, Capital.

c. 24|9 Nº 5.103 v. 27|9|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 4|71, para contratar los trabajos de pintar las aberturas metálicas, caños telescópicos y plumas de maniobras de embarque del elevador de la Unidad Portuaria I de la Delegación Santa Fe, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Delegación de Administración - Delegación Santa Fe. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 4 de octubre de 1971, a las 10 horas, en las oficinas de la mencionada División adyacentes al elevador terminal de la Unidad Portuaria I, Puerto Santa Fe (Casilla de Correo Nº 125). Valor del pliego: $ 30.—. — Ing. Juan C. Pita - Delegado.

c. 24|9 Nº 5.076 v. 27|9|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública número 82-P|71, para la venta de 1.750 chapas galvanizada ondulada en desuso, varias medidas; 50 acumuladores en desuso de automotores; 10.700 trozos de cable en desuso de varias secciones; 5.000 kg. fundición de hº; 240 envases de chapa de 20 lts.; etc. El detalle total, medidas y características se encuentran en la correspondiente licitación.

La apertura de propuestas se realizará el día 30 de setiembre de 1971, a las 17 horas, en la Delegación Necochea, Avda. 59 Nº 3203|11. Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados en la misma dirección y en la sede central, Paseo Colón 367, 3er. piso, Buenos Aires.

Necochea, 24 de setiembre de 1971.

c. 24|9 Nº 5.077 v. 27|9|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA ESCUELA SUPERIOR DE ODONTOLOGIA

Licitación Pública Nº 1|1971

Expediente 104.417.577|1971

Llámase a licitación pública para la adquisición de: 15 bombas de vacío, para uso dental; 40 contra-ángulos de pronto acople y 12 compresores de 1 HP., modelo horizontal.

Presupuesto oficial: $ 77.600.

Valor del Pliego: Pesos ley 18.188: quince ($ 15).

El pliego podrá consultarse y adquirirse en la oficina de Contrataciones de la Escuela Superior de Odontología, calle 44 Nº 674|78, La Plata, previo depósito del valor del mismo en la Tesorería de la Universidad Nacional de La Plata, calle 7 e|47 y 48, La Plata.

Apertura de las ofertas: 1º de octubre de 1971, a las 11 horas, en acto público, en el despacho del suscripto.

c.24|9 Nº 5.078 v.27|9|71

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 5|71, para el día 30 de setiembre de 1971, a las 10 horas, para la provisión de una máquina calculadora electrónica.

Informes y pliegos: División Compras y Suministros — Cerrito 572 — 6º piso — Oficina Nº 604 de 8 a 12 horas.

c.24|9 Nº 5.097 v.27|9|71

Comando en Jefe del Ejército

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

VENTA Nº 1

Llámase a licitación para la venta de máquinas de imprenta, materiales generales (instrumental, herramientas y motores), repuestos de aviación, de radio y de automotores, automotores (camiones) elementos de aviación y motores, elementos varios, materiales de construcción y estufa Istilart, máquinas varias. Apertura: 21|X|71 a los 10 horas. Lugar de apertura: Cabildo 381 — Capital Federal.

Exhibición: desde el 20|9|71 al 20|X|71 de lunes a viernes de 7 a 13 horas, en Cabildo 381, Capital Federal.

c.24|9 Nº 5.096 v.30|9|71

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 14 de octubre de 1971, a 10 horas ejecución obra: "Reinstalación de calefacción en los pabellones de armas, montaje y electricidad — Escuela de Mecánica de la Armada.

Presupuesto oficial: $ 196.802.

Garantía de licitación: $ 1.900,02.

Precio del legajo: $ 40.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales — Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay — Piso 4º — Of. 35.

c.24|9 Nº 5.104 v.7|10|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

(Expediente Nº 374.286|71)

Llámase a Licitación Pública Nº 20|71, para la adquisición de papel comercial y papel obra 1ra. calidad alisado. — La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de setiembre de 1971, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40 — Capital (Sección Compras y Suministros), 4º piso, T. E. 37-2860.

c.24|9 Nº 5.079 v.27|9|71

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

(Expediente Nº 361.323|71).

Llámase a Licitación Pública Nº 27|71 para la adquisición de muebles metálicos. — La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de octubre de 1971, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de ofertas, Santiago del Estero 126|40 — Capital — (Sección Compras y Suministros), 4º piso, T. E. 37-2000.

c.24|9 Nº 5.080 v.27|9|71

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (División Contrataciones)

Defensa 120, 6º piso, ofic. 6002, Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 123|71 para el día 30 de setiembre de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de Elementos de limpieza y desinfección con destino a diversas dependencias de esta Subsecretaría. La entrega se efectuará en los Depósitos de la calle Curapaligüe 709, Capital Federal. (Expte. Nº 3.476|71).

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentran en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura

c.24|9 Nº 5.081 v.27|9|71

Subsecretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 2.020-18748|71-1

Llámase a Licitación Pública Nº 46|71 para el día 1º del mes de octubre de 1971, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de: Elementos varios para el man-

tenimiento de las máquinas fotocopiadoras eléctricas, marca Xerox, con destino al Departamento de Despacho.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, ofic. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971. — El Director Gral. de Administración.
e.24|9 Nº 5.082 v.27|9|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
Línea Mitre-San Martín-Región Central
Licitación Pública Nº 67:|71. — Balasto de vía, levante calibrado de 10 a 20 mm. Granito granza, de 10 a 30 mm. — Apertura: 18|10|71, a las 15 horas. — Valor del pliego $ Ley 18.188: 5,00.
Retiro de pliegos, Av. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 47; presentación y apertura de las propuestas, Av. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 "F", Capital Federal, de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.
e.24|9 Nº 5.086 v.30|9|71

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 333|71 para la ejecución de los trabajos de Iluminación del acceso a la Ciudad de General Güemes por la Ruta 34, en jurisdicción de la Provincia de Salta, $ 82.000,00. Depósito de garantía: $ 820,00. Precio pliego: $ 8,00. Plazo de obra: 90 días corridos. Expte.: 10.618-L-1971.
Presentación propuestas: 18 de octubre 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.24|9 Nº 5.087 v.15|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 334|71 para la ejecución de los trabajos de Iluminación del acceso Sud a la Ciudad de Salta por la Ruta Nacional Nº 9, en jurisdicción de la Provincia de Salta, $ 614.500,00. Depósito de garantía: $ 6.145,00. Precio pliego: $ 30,00. Plazo de obra: 120 días corridos. Expte.: 1.269-V-1971.
Presentación propuestas: 21 de octubre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Ada. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.24|9 Nº 5.088 v.15|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|71 del 1º Distrito Buenos Aires, para la adquisición de Faros rotativos, faros magnéticos, equipos de iluminación y carteles acrílicos con destelladores. $ 52.260. Precio pliego: $ 8,00. Expediente: 8.384-L-1971.
Presentación propuestas: 6 de octubre de 1971, a las 11 horas, en la sede del 1º Distrito, sito Av. Gral. Paz 12190, Capital Federal.
e.24|9 Nº 5.089 v.30|9|71

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité de Producción
Lic. Pública Nº 694|71. — Grúa autotransportable.
Apertura: 28|10|71.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.
e.24|9 Nº 5.083 v. 7|10|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Industrialización
Lic. Pública Nº 693|71. — Tambores para aceite lubricantes.
Apertura. 20|10|71.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.
e.24|9 Nº 5.084 v.7|10|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería
Lic. Pública Nº 698|71. — Provisión de "Mano de Obras" para la obra TEDSL-201, "Elaboración de Asfalto" en Destilería San Lorenzo.
Apertura: 29|10|71. Simultánea Oficina Suministros de la Destilería San Lorenzo.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital y Of. Sum. de la Destilería San Lorenzo.
e. 24|9 Nº 5.085 v. 7|10|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:
16 de noviembre de 1971:
L. Pública Nº 167|71. Hora 10. Provisión y montaje de la Estación Transformadora Sarmiento 132|13,2 kV. 2x30 MVA (Provincia de Tucumán). Presupuesto oficial $ 2.531.000.—. Valor del pliego $ 200.
17 de noviembre de 1971:
L. Pública Nº 168|71, hora 10. Provisión de transformadores de potencia y servicios auxiliares para la Central Hidráulica Cabra Corral y la Central Térmica Independencia. Presupuesto oficial $ 2.970.000. Parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo. Valor del pliego $ 200.—.
29 de noviembre de 1971:
L. Pública Nº 169|71, hora 10. Suministro, montaje y puesta en servicio garantizado de una tubería de presión, de acero y una válvula mariposa de 2,90 m. de diámetro y para el montaje y puesta en servicio garantizado de una válvula difusora de 1,50 m. de diámetro, para ser instaladas en la Central Hidroeléctrica de Cabra Corral, (Provincia de Salta). Presupuesto oficial $ 5.124.000.—. Parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo. Valor del pliego: $ 300.—.
15 de diciembre de 1971:
L. Pública número 170|71, Internacional, hora 10. Proyecto, provisión y montaje de las líneas de 132 kV: 1) Paraná, Nogoyá; 2) Nogoyá-Basavilbaso-Concepción del Uruguay. Presupuesto oficial $ 11.348.000.—. Parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo. Valor del pliego $ 300.—.
e. 24|9 Nº 5.098 v. 30|9|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Llámase a Licitación Pública Nº 171|71, a realizarse el día 20 de octubre de 1971, a las 15 horas, para la provisión de ficheros tipo Kardex, archivos metálicos, soportes para carpetas colgantes, separadores alfabéticos, carpetas colgantes, tirillas para colocación de leyenda en carpeta colgante.
El pliego de condiciones, cuyo valor es de $ 20.— y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 521, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.
e. 24|9 Nº 5.099 v. 30|9|71

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 87|971.
Llámase a licitación pública para adquirir: "Una máquina atadora de paquetes". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 7 de octubre de 1971, a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971.
$ 18.— e. 24|9 Nº 72.441 v. 27|9|71

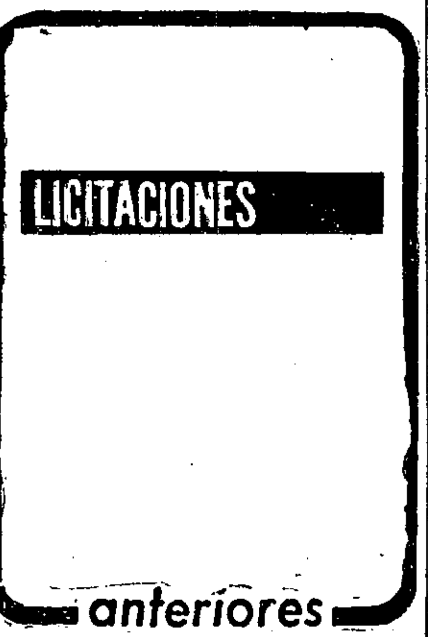
JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento
Llámase a Licitación Pública Nº 70 DIM-71, hasta el día 15 de octubre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la reparación general de edificio postal en la localidad de Ancasti (provincia de Catamarca).
Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto oficial: pesos 42.000.—.
Valor del pliego: pesos 10.—.
Importe de garantía: 420.—.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.
e. 24|9 Nº 5.090 v. 28|9|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento
Llámase a Licitación Pública Nº 9, DIM-71 hasta el día 2 de noviembre de 1971, a las 14,00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos destinados a la modernización de Centros de Operación Telegráfica ubicados en La Rioja (provincia de La Rioja), Gualeguaychú (provincia de Entre Ríos), La Quiaca (provincia de Jujuy), Trelew, Rawson y Puerto Madryn (provincia de Chubut), Río Gallegos y Puerto Santa Cruz (provincia de Santa Cruz), Frías (Santiago del Estero), Presidencia Roque Sáenz Peña (provincia del Chaco) Córdoba y Laboulaye (provincia de Córdoba) y La Plata (provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto oficial: pesos 1.585.980.—
Valor del pliego: pesos 500.—.
Importe de Garantía: pesos 15.589,80.
e. 24|9 Nº 5.091 v. 15|10|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO
Llámase a Licitación Pública Nº 73 DIN-71, hasta el día 15 de octubre de 1971, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación general en el edificio postal de Hualfín (Provincia de Catamarca).
Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección. Presupuesto oficial: pesos 40.000.—. Valor del pliego: pesos 10.—. Importe de garantía: pesos 400.
e. 24|9 Nº 5.092 v. 28|9|71

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 21.039|1971.
Electrobombas, tipo pozo profundo — 21|10|1971, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Depósito de garantía: 1 o|o. del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.
e. 24|9 Nº 5.093 v. 15|10|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones públicas para el día 6 de octubre de 1971.
Nº 65. Expediente Nº 10.570. "Filamento de Renio". Hora: 9 (nueve).
Nº 66. Expediente Nº 10.475. "Recubrimiento por soldadura con acero inoxidable, aceros de baja aleación templados y revenidos". Hora: 9:30 (nueve y treinta).
Nº 67. Expediente Nº 10.773. "Mineral de manganeso". Hora: 10 (diez).
Nº 69. Expediente Nº 10.840. "Prensa hidráulica. Hora: 10.30 (diez y treinta).
Nº 70. Expediente Nº 10.723. "Provisión e instalación de ocho armarios y 120 metros de contrazócalo". Hora: 11 (once).
Nº 71. Expediente Nº 10.838. "Columnas de arrastre construidas en acero inoxidable". Hora: 11.30 (once y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo. — La Gerencia de Economía.
e.23|9-Nº 5.043-v.24|9|71

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.806
Llámase a Licitación Pública Nº 68, para la ejecución de la obra "Ampliación del edificio usina, ubicado en el Centro Atómico Constituyentes".
Apertura: 19 de octubre de 1971. Hora: 10 (diez). Presupuesto oficial: Sesenta Mil pesos ($ 60.000). Valor del pliego: Quince pesos ($ 15).
Retirar en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. — La Gerencia de Economía.
e.23|9-Nº 5.044-v.6|10|71

Secretaría de Prensa y Difusión

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 2 terrenos de aproximadamente 6 a 8 Has. cada uno, con fuerza motriz cercana. — Se requiere la ubicación de los mismos en los siguientes partidos: 3 de Febrero: San Martín: Almirante Brown.
El convenio de pago es con canje publicitario.
Apertura: 2[illegible] de setiembre de 1971, a las 16 h., en Uruguay 291, 2º piso, Capital.
Informes: Gerencia Administrativa, Uruguay 29[illegible] 2º piso Capital.
$ 52,50 e. 20|9 Nº 70.968 v.28|9|71

Secretaría de Turismo

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Llámase a Licitación Pública Nº 334, segundo llamado por el alquiler de un local de ..50 a 1.800 m2., comprendido dentro de radio Caseros, Jujuy, Pueyrredón, Juncal, Ramos Mejía, E. Madero e Ing. Huergo.
Fecha de apertura: 6 de octubre 1971, a las 16 horas.
Lugar Apertura y Retiro Pliegos: Suipacha 1111, piso 21º, Capital.
e.20|9 Nº 4.947 v.29|9|71

MINISTERIO DEL INTERIOR

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
C. Expediente Nº 66.455|71
Licitación Pública Nº 3|71
Llámase a licitación pública para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", los trabajos de terminación de la obra: Instituto Nacional del Profesorado Secundario "Domingo F. Sarmiento", que se ejecuta por cuenta de este Organismo, en la ciudad de esta provincia.
Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188 Cuatrocientos Diez y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 58|100 ($L. 419.867,58).
Garantía: Uno por ciento (1 %) s|Pto. Oficial.
Fecha y lugar de apertura de propuestas: Día 21 de octubre del año en curso, a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones, Contratos y Suministros del Consejo, sito en el Edificio "9 de Julio", primer piso, Avda. José I. de la Roza esq. Jujuy, San Juan, lugar donde además pueden obtenerse las bases respectivas, personalmente o por correspondencia, así como también requerirse mayores informes.
Valor del pliego: Pesos Ley 18.188: $L. 100. — San Juan, 14 de setiembre de 1971.
e.23|9-Nº 5.045-v.29|9|71

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE RIO GRANDE
Llámase a Licitación Pública Nº 26|71, para la ejecución de los trabajos de la obra: "Pavimentación calles Gobernador Paz Yagane y Piedrabuena" de la ciudad de Ushuaia.
Consulta y retiro de pliegos en la oficina de licitaciones y compras de la Gobernación, Escuela Dirección General de Rentas Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego 25 de Mayo 35, p. 3º Capital Federal.
Apertura de la licitación el día 14 de octubre de 1971 a las 18 horas en la oficina de licitaciones y compras de la Gobernación Ushuaia.
Presupuesto oficial pesos ley 18 188 (587.445.
Valor del plieg. pesos ley 18.188 (100).
e.22|9-Nº 5.041-v.28|9|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de la oficina Guarnición Aérea (Prov. de Córdoba). La apertura de las propuestas se realizará el 29|10|71, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 60.

e.23|9-Nº 5.046-v.6|10|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas carbonicadas. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma. Valor del pliego: $ 20. Fecha de apertura: 1º de octubre de 1971, a las 15 horas.

e.23|9-Nº 5.072-v.24|9|71

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 31|71

Provisión del formulario continuo-recibo para extracciones en Cuentas Especiales.

Pliegos de condiciones: Podrán retirarse en la División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital Federal. Apertura de las ofertas: 30|9|71, a las 14 hs., en el lugar indicado precedentemente.

e.23|9-Nº 5.047-v.27|9|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas. La apertura de las propuestas se realizará el 13|10|71, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración - División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma. Valor del pliego: $ 50.—

e.21|9 Nº 5.014 v.30|9|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Máquinas de Escribir. — La apertura de las propuestas se realizará el 19|10|71, a las 16 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. — División Compras — Bartolomé Mitre 326, 3er piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de Pliegos, consultas y entrega de propuesta en la misma. — Valor del Pliego: $ 50.

e 20|9 Nº 4.981 v.29|9|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Cabinas de Seguridad. — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el 28|10|71, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326 4º piso, Local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 10.

e.20|9 Nº 4.983 v.8|10|71

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 324.982|71

Llámase a Licitación Pública Nº 11|71 con el objeto de construir la 3ra. etapa (2º piso) para edificar un nuevo pabellón en el Hotel General Manuel Belgrano, Huerta Grande, Córdoba.

La apertura se llevará a cabo el día 1º de octubre de 1971, a las 17 horas.

Condición a que debe ajustarse la propuesta "Ajuste Alzado".

Presupuesto oficial global: $ 99.487,60

Valor del pliego: $ 20.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen número 1500, 3er. piso, oficina 301, División Despacho (Sección Compras y Suministros), de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas.

e.14|9-Nº 4.851-v.24|9|71

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 24|71

Llámase a Licitación Pública para la remodelación, adaptación y mejoramiento de locales auxiliares a la División Centro de Apoyo S.C.D., ubicada en el subsuelo de esta Administración Nacional.

Apertura: 15 de octubre de 1971, a las 16 horas (Sección Contrataciones).

Retiro de Pliegos Sección Contrataciones, Azopardo 350 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.16|9 Nº 4.922 v.6|10|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Licitación Pública Nº 1489

Expediente Nº 3.202|71.

Llámase a licitación pública por la "Construcción y armado de dos (2) viviendas prefabricadas transportables, una (1) tipo "A", y una (1) tipo "B" según planos".

Lugar y fecha de apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital (Div. Compras y Suministros) el día 28 de octubre de 1971, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Al precio de veinte pesos ($ 20.—) en la dirección indicada precedentemente y en la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, localidad El Calafate, provincia de Santa Cruz

e.23|9 Nº 5.048 v.6|10|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 64|71 para adquirir bulones para cangilones, según características, formas y medidas consignadas en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas, 15 de octubre de 1971, 10 horas, en la División precitada.

Precio del pliego: $ 10.—

Rosario, 23 de setiembre de 1971. — Luis A. Correa, delegado Rosario.

e.23|9 Nº 5.049 v.24|9|71

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

LEY Nº 18.594

Expediente Nº 2.9707|1

Licitación Pública bajo el régimen de Obras Públicas Nº 1.486.

Referencias: "Construcción de una confitería, una portada y un mirador en el Parque Nacional Laguna Blanca, ubicado en la Provincia de Neuquén".

Apertura: Tendrá lugar en estas oficinas centrales, Santa Fe 690, Capital Federal el día 28 de octubre de 1971, a las 17 horas.

Pliegos: Podrán ser retirados por los interesados, en la dirección citada precedentemente, en el horario de 12.30 horas a 17, y en las Delegaciones de Administración de los Parques Nahuel Huapi y Lanín, al precio de pesos cincuenta ($ 50).

e.8|9 Nº 4.757 v.28|9|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 771

Expediente Nº 111.718|71

Llámase a licitación pública para el día 27 de octubre de 1971 a las 10, para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural" en la localidad de Oberá, Provincia de Misiones, con un presupuesto oficial de $ 133.481.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Misiones, Cerro Azul, Provincia de Misiones, y en la Dirección General de Administración de este Instituto, calle Rivadavia 1439 Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura al precio de $ 80 (ochenta pesos), siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de $ 1.334,81 (un mil trescientos treinta y cuatro pesos con ochenta y un centavos).

e.22|9-Nº 5.019-v.19|10|71

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA TRELEW

I. N. T. A.

Ruta Nacional Nº 25, Km. 1.480

Casilla Correo 88, Trelew (Chubut)

Llama a Licitación Pública de venta Nº 1|71 de los siguientes vehículos: 1 camioneta Ford modelo 1961, motor número 121.006 — 1 camioneta Ford modelo 1961, motor Nº 111.372 — 1 estanciera IKA modelo 1961, motor Nº 616.053.948 — 1 estanciera IKA modelo 1965, motor Nº 658.003.323 — 1 estanciera IKA modelo 1961, motor Nº 604.041.587 — 1 tractor Fiat U 25 Nº 61.472.

Los interesados pueden solicitar los pliegos de condiciones hasta el día 29 de setiembre de 1971, en la dirección indicada.

Apertura de la Licitación: 5 de octubre a las 10 horas.

e.15|9 Nº 4.877 v.24|9|71

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

PETROQUIMICA E. N.

Petroquímica E. N., llama a Licitación Pública Nº 7|71, para la recolección de residuos domiciliarios por el término de un año. Retirar pliegos de condiciones, en la Oficina de Almacenes en Km. 8, Comodoro Rivadavia, Chubut, de lunes a viernes de 8 a 16 y en Julio A. Roca 651 6º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes de 14 a 18. Apertura de las ofertas en la Oficina de Almacenes en Km. 8 Comodoro Rivadavia, Chubut el 4 de octubre de 1971 a las 14 horas. Valor del pliego: $ 10.—

e.23|9 Nº 5.050 v.29|9|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

CONCURSO PUBLICO

INTERNACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INSTALACION DE UNA O MAS PLANTAS DE PAPEL DE DIARIO

El Ministerio de Industria, Comercio y Minería llama a licitación pública para la instalación de una o más plantas de papel para diario, la apertura de las propuesta se efectuará el día 18 de octubre de 1971, a las 16,30 horas, en acto público en el Salón de Actos del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, sito en el 9º piso, de la Diagonal Julio A. Roca Nº 651, Buenos Aires, República Argentina.

Los pliegos de la licitación cuyo precio ha sido fijado en la suma de $ 500.— podrán ser adquiridas en la División Tesorería del citado Ministerio, sita en el 3er. piso, Sector 27, en el horario de 12,30 a 17 hs. y en el exterior, en la sede de la Representación Diplomática Argentina en los siguientes países: Estados Unidos de América, Canadá, Japón, Francia, Gran Bretaña, República Federal Alemana, Suecia, Noruega, Finlandia, Italia, España.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Sección Compras y Suministros de dicho Ministerio, ubicada en el 3er. piso, Sector 15, hasta las 16,30 hs. del día 17 de octubre de 1971.

e. 20|9 Nº 4.952 v. 1º|10|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

EQUIPO GESTION CONTABLE

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 23|9|71 para la impresión de cinco (5) libros propuestos por Ediciones Culturales Argentinas.

Las ofertas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto las cuales podrán retirarse a partir de la fecha en el Equipo Gestión Contable, Avda. Alvear 1690, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8|10|71, a las 15 horas, en Equipo Gestión Contable, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.23|9 Nº 5.051 v.24|9|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|ST|71 para adjudicar la provisión de útiles y elementos para dibujo con destino a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional.

Presupuesto Oficial: $ 30.000. — Valor del pliego: sin cargo.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Grupo de Servicios Técnicos — Patrimonio — de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional — Avenida Eduardo Madero 235, piso 8º, Capital Federal, el día 30 de setiembre de 1971, a las 16 horas.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 18 horas, T. E. 34-3383

e.23|9 Nº 5.073 v.24|9|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la contratación de la realización de los trabajos de pintura, carpintería, aberturas exteriores en edificios de la Ciudad Universitaria en la ciudad de Córdoba. Apertura: 4 de octubre de 1971, a las 11 horas en la Dirección de Administración Av. Gral Paz 154, 2º piso, Córdoba. — Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en la dependencia antes citada, en el horario de 8.30 a 12,30.

e.23|9 Nº 5.053 v.24|9|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 33

Expte. Nº 16.358

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para el día 30 de setiembre de 1971, a las 10 horas, por la provisión de material de enfermería para el Hospital Nacional del Centenario, cuyos pliegos pueden ser retirados en Sub-Dirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario. — Dirección Operativa.

e.23|9 Nº 5.052 v.24|9|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

(Expte. 21-288|71)

Llámase a licitación pública para el día 27 de setiembre de 1971, a las 10 hs. para contratar por el sistema de "unidad de medida" la ejecución de la obra denominada: Mendoza: Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas - Reparación de Planta Alta, Sectores 1-2-3-4-9 y terminación de frentes y patios interiores

Presupuesto oficial: $a. 999.761,52.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Gral. de Obras y Servicios, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Centro Universitario (Parque Gral. San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $a. 200.

e.6|9 Nº 4.706 v.24|9|71

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Contrataciones

Zufriategui y Varela, 1º Piso, Villa Martelli, Prov. de Bs. As.

T. E. 740-9007|09

Licitación Pública Nº 10|71

Lentes, según croquis "A" y "B" y discos; en material Irtran 1, según especificaciones.

Apertura: Día 1º de octubre de 1971, a las 12 horas.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, deberán retirarse: del Departamento Abastecimiento, División Contrataciones, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Abastecimiento.

e.23|9-Nº 5.054 v.24|9|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION DE PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

T. E. 772.8091

Llámase a Licitación Pública Nº 2.017|71, para el día 18 de octubre de 1971, a las 9 horas, por la provisión de 10.000 toneladas de chapa laminada caliente de acero calidad "SAE 1010". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 10. — El Director General.

e.23|9-Nº 5.055-v.4|10|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION DE PRODUCCION

Departamento Abastecimiento — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires — T. E. 772-8091

Llámase a Licitación Pública Nº 46|71 para el día 15 de octubre de 1971 a las 11 horas, por la provisión de "veinte (20) toneladas de Ferromolibdeno". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 Buenos Aires, 1er. piso, oficina 140 lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. Valor del pliego. $ 10. — El Director General.

e.22|9 Nº 5.024 v.1º|10|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM" VILLA MARIA (CORDOBA)

Licitación Pública de Compra Nº 4|71, fecha de apertura: 30 de setiembre de 1971, a las 11 horas, por la provisión de: 500 toneladas de linters de algodón 2º corte.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" (Córdoba) o en la Sede Central Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.15|9 Nº 4.895 v.24|9|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS E C A

Carlos Fiorito 950 . Avellaneda

T. E.: 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 13/71, cuya apertura se fija para el día 4 de octubre de 1971, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de: 100.000 kilogramos Compuesto de PVC, color natural según norma IRAM 2220.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ Ley 18.188. 2.- (dos pesos Ley 18.188), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 60 días fecha aprobación recepción.

Plazo de entrega: Preferentemente: 30 ton. 2ª quincena de octubre de 1971. 30 ton. 1ª quincena de noviembre de 1971. 40 ton. 2ª quincena de diciembre de 1971.

e.15|9 Nº 4.900 v.24|9|71

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE COMANDO DE INGENIEROS DEPARTAMENTO FINANZAS

División Contrataciones

Licitación Pública Nº 58|71. — Apertura: 5 de octubre de 1971. — Hora: 15. — Lugar: Azopardo 250, Capital. — Destino: Edificio del Comando del III er Cuerpo de Ejército en Córdoba.

Objeto: Prestación de mano de obra, provisión de materiales para la ejecución de pavimentos de calles, patio de formación, playas y obras complementarias

Precio del legajo: $ 40.—.

Venta de legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División contrataciones, 10 piso. Azopardo 250. Capital Federal.

e.7|9-Nº 4.747 v.27|9|7

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Expte. A-256-c.b.|71

Llámase a Licitación Pública Nº 183|71 para el día 5 de octubre de 1971, para la extracción total, remoción y depósito en el lugar que se fija en las Cláusulas Particulares, de los buques y/c sus restos náufragos hundidos en las proximidades del puerto de Ushuaia. Apertura en el Departamento Abastecimiento —División Compras—, Paseo Colón 533, 9º Piso, donde podrán consultarse los pliegos respectivos en el horario de las 8.30 a las 12.30 horas.

e.23|9-Nº 5.057 v.24|9|71

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Expte. D-15.963-c.v.|71

Llámase a Licitación Pública 162/71, para el día 11 de octubre de 1971, a las 10 horas, para la provisión de elementos de: Terciado Laminado, Recubrimiento, Bulonería, Materiales Plásticos, Materiales de Cobrería, Materiales de Mecánica, Elementos de Electricidad, Pintura y Accesorios, Equipo Motor Generador y Equipo Refrigerador con destino a la reparación integral del Guardacostas "GC-35 - Cormorán". Apertura en el Departamento Abastecimiento —División Compras—, Paseo Colón 533, 9º Piso donde se podrán consultar los pliegos respectivos en el horario de las 8.30 a las 12.30 horas.

e.23|9-Nº 5.058 v.24|9|71

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Expte. D-15.964 - c. v|71

Llámase a Licitación Pública "Venta" Nº 176|71, para el día 30 de setiembre de 1971 a las 11 horas, para la venta de la Motonave 943 de las siguientes características: Eslora total 70,841 m., Manga Moldeada 12,954 m., año de construcción 1948. Base: ($ 470.000). Apertura en el Departamento Abastecimiento, División Compras, Paseo Colón 533, 9º piso, donde podrán consultarse los pliegos respectivos en el horario de las 8.30 a las 12.30 horas.

Valor del pliego: $ 100,00.

e.10|9 Nº 4.811 v.27|9|71

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL DIRECCION DE MATERIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71, para el 2 de noviembre de 1971, a las 10 horas, para la adquisición de tres (3) sistemas de aterrizaje por instrumentos (I. L. S.).

Los pliegos respectivos, pueden ser retirados de la Dirección de Material, Subdirección de Electrónica, Avda. Maipú 2, planta baja, Oficina Nº 087, Sector Amarillo, Buenos Aires, previo pago de la suma de doscientos pesos ($ 200,00) en la Oficina Nº 192, 1er. piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.15|9 Nº 4.884 v.24|9|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 49.791|71

Llámase a Licitación Pública Nº 37, el día 4 de octubre de 1971, a las doce y treinta horas, para la contratación de un servicio de lavado y planchado de ropa durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1972

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1971.

e.23|9-Nº 5.056 v.24|9|71

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIVISION CONTRATACIONES

Defensa 120, 6º piso, Ofic. 6.002, Buenos Aires

Expte. Nº 61.857|71

Llámase a Licitación Pública Nº 127|71, para el día 29 de setiembre de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de: Hilados de Algodón, con destino a los Talleres de Producción dependiente de esta Subsecretaría, sita en la calle H. Yrigoyen 2850, Cap. Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra en la División Contrataciones donde tendrá lugar el acto licitario.

e.23|9-Nº 5.059 v.24|9|71

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente 16.631|71

Llámase a Licitación Pública 3|71, para el día 11 de octubre de 1971, a las 15 horas, para la adquisición de formularios continuos, planillas y recibos. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, oficina 5.047, donde se podrá retirar pliego de bases y condiciones e informes de 13 a 18 hs.

e.23|9-Nº 5.060 v.4|10|71

Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL DE ZONA Dr. JOAQUIN CASTELLANOS

General Güemes — Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 9|1971, para el día 5 de octubre de 1971, horas 12, adquisición alimentos y productos agropecuarios partida 1.210|001 destinados al Hospital de Zona Dr Joaquín Castellanos en General Güemes, Salta, dirigirse por pliegos e informes al mencionado Hospital. — Vallaro, Secretario Administrativo.

e.22|9 Nº 5.027 v.24|9|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMACION Y CONTROL

Comunícase que ha sido postergado para el día 3 de noviembre de 1971, a las 16 horas, el acto de apertura de la Licitación Pública para contratar la construcción, la explotación y el mantenimiento de la Estación Terminal de Omnibus de Servicios Interurbanos de la Ciudad de Buenos Aires, quedando en consecuencia prorrogado hasta dicha fecha y hora el plazo para la presentación de propuestas.

e.21|9 Nº 4.992 v.27|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION SUDOESTE

Licit. Nº SA. 82. Descripción: Por la reparación de motores de tracción de locomotoras Baldwin. Apertura: Día 6|10|71, hora 9. Precio del Pliego: pesos ley 18.188, $ 25.

Licit. SA. 76. Descripción: Por la limpieza y desinfección de coches de la sección local. Apertura: Día 6|10|71, hora 10. Precio del Pliego: pesos ley 18.188, $ 500

Licit. SA. 80. Descripción: Por la limpieza del Hall en estación Plaza Constitución. Apertura: Día 6|10|71, hora 11. Precio del Pliego: pesos ley 18.188, $ 100.

Licit. Nº G. 5.141. Descripción: Pinturas y disolventes. Apertura: Día 7|10|71, hora 9. Precio del Pliego: pesos ley 18.188, $ 25.

Licit. Nº F. 7.621. Descripción: Zapatas de freno de hierro fundido. Apertura: Día 7|10|71, hora 10. Precio del Pliego: pesos ley 18.188, $ 20.

Licit. SA. 83. Descripción: Por la reparación de sobrealimentadores Cooper Bessemer. Apertura: Día 8|10|71, hora 9. Precio del Pliego: pesos ley 18.188, $ 20.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.22|9-Nº 5.028 v.5|10|71

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 15|71, para contratar la provisión de Reglas de Peralte y Niveles para Vía para la Dirección Técnica del Organismo Central.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de octubre, a las 16 horas, en la Gerencia de Abastecimiento, Sala 500, piso 5º, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles, de 12 a 18 horas, en la oficina 512 bis, 5º piso, Av. Dr. José M. Ramos Mejía 1302 Capital Federal y adquirido en la Tesorería de F.A., Planta Baja, de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas, en la suma de pesos Ley 18.188, Cuarenta ($ 40).

e.20|9 Nº 4.978 v.24|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA URQUIZA - REGION NORDESTE

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1.447-C. Descripción: Leña mezcla tipo Ferrocarril de 5º categoría. Apertura: Día 8|10|71. Hora: 14. Valor del pliego: Ley 18.188 $ 25.

Licit. Nº 1.448-C. Descripción: Herbicida preparado de dalapón sódico en polvo, soluble en agua. Apertura: Día 8|10|71. Hora 15. Valor del pliego: Ley 18.188 $ 50.

Retiro de pliegos. Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5º piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles, de 12.30 a 16.30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento (Paraná, Entre Ríos).

e.15|9-Nº 4.888-v.28|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION CENTRAL DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 1.192|71. — Repuestos para armado de 14 Bogies coches Holandeses. — Apertura: 8|10|71, 13 hs. 1.193|71. — Accesorios para Auto de Vía "Drenry". — Apertura: 11|10|71, 13 hs. 1.194|71. — Acero elástico chato tipo "B" — Apertura: 11|10|71, 13,45 hs. 1.195 71. Aceros. — Apertura: 11|10|71, 14,15 hs. 1.196|71. Sección para bingaje de ducido de motor. — Apertura: 11|10|71 15 hs. 1.197|71. Accesorios para zorra. Apertura: 11|10|71, 15,30 hs. 1.198|71. Tap anterior en caja de eje de bogie. Apertura: 11|10|71, 16 hs. 1.199|71. Autoelevador. — Apertura: 11|10|71, 13 hs.

Valor de los pliegos Públ. 1.192 $a 20. 1.193 $a. 10. 1.194 $a. 10. 1.195 $a 30. 1.196 $a. 25. 1.197 $a. 20. 1.198 $a. 15. 1.199 $a. 10.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º piso, Of. 45 B. o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwrigt y Av. Corrientes de lunes a viernes hábiles en Bs. As. de 12.30 a 17,30 hs., en Rosario de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B.I.R.A.

e.21|9- Nº 5.016 v.4|10|71

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION NOROESTE LINEA BELGRANO

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Expte. Nº 8.706|71 para la ejecución de los trabajos de demoliciones, reparaciones, construcciones de edificios, proyectos y construcciones de instalaciones de aire comprimido, vapor, electricidad agua potable, agua industrial, instalación contra incendio, cloacas, desagües pluviales, gas natural, ambientación, calefacción, desmontaje, traslado y montaje de máquinas, guías y equipos existentes y|o a proveer en los Talleres de Reparación de Locomotoras Diesel, de Córdoba, provincia de Córdoba, que tenía fijada fecha de apertura para el día 20 de setiembre de 1971 a las 13 horas, ha sido postergada para el día 20 de octubre de 1971 a las 13 horas — La Gerencia.

e.21|9 Nº 5.015 v.27|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION CENTRAL Gerencia Div. Explot. Colat. Licitación Pública Nº 225/71 Estación Devoto (F.G.S.M.)

Espacio de 1.425 m2 de superficie, ubicado sobre paso a nivel calle C. Ivilcoy (vía ascendente). Rubro a proponer por el oferente.

Apertura: 29/9/71, 16 hs. Nº 226/71. Estación Retiro (F.C.S.M.). Espacio de 220 m2 de superficie, ubicado sobre Avenida Dr. J. M. Ramos Mejía, entre calles particulares del F.G.B. y F.G.S.M. Rubro a proponer por el oferente.

Apertura: 29/9/71. 16.30 horas. Nº 227/1971. Estación Dr. Lisandro de la Torre (F.G.B.M.). Local de 10,64 m2 de superficie, ubicado en Avda. Libertador Gral. San Martín Nº 5105; Capital. Rubro a proponer por el oferente.

Apertura: 29/9/71. 17 hs. Valor de los pliegos $a 50, respectivamente. Consulta y retiro de pliegos en Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía Nº 1358, piso 5º, oficina Nº 58, Capital, de lunes a viernes hábiles, de 12 a 18 horas.

e.13|9 Nº 4.835 v.24|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION NOROESTE LINEA BELGRANO

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Licitación O.C. Nº 3/71 Ax.8. Descripción: Acero dulce en barras redondas. Apertura: día 1º/10/71; Hora 15. Precio del pliego, Ley Nº 18.188 30.

Licitación O.C. Nº 2/71 Ax.5. Descripción: Tuercas exagonales. Apertura: Día 4/10/71; Hora 13. Precio del pliego Ley Nº 18.188: 30.

Licitación O.C. Nº 20/71 Ax.5. Descripción: Granza y pedregullo. Apertura: Día 4/10/71; Hora 14. Precio del pliego, Ley Nº 18.188 25.

Licitación O.C. Nº 58/71 Ax.12. Descripción: Camisas. Apertura. Día 5/10/71; Hora 14. Precio del Pliego Ley número 18 188: 40.

Licitación O.C. Nº 17/71 Ax.2. Descripción: Aceros para fabricación de elásticos y resortes. Apertura: Día 5/10/71; Hora 15. Precio del pliego. Ley número 18.188: 40.

Licitación O.C. Nº 15/71 Ax.2. Descripción. Carbón de piedra para fragua. Apertura Día 6/10/71; Hora 13. Precio del pliego Ley Nº 18.188 50.

Licitación O.C. Nº 12/71 Ax 5 Descripción: Codos, llaves y uniones para caños. Apertura: Día 6/10/71; Hora 14. Precio del pliego, Ley Nº 18.188: 25.

Licitación O.C. Nº 12/71 Ax.3. Descripción. Caños de acero. Apertura: Día 7/10/71; Hora 13. Precio de pliego Ley Nº 18.188: 35.

Licitación O.C. Nº 18/71. Descripción: Guadañas, horquillas, palas y picos. Apertura: Día 8/10/71; Hora 13. Precio del pliego Ley 18.188: 10.

Licitación O.C. Nº 3/71 Ax.11. Descripción: Acero dulce común en barras laminadas. Apertura: Día 11/10/71; Hora 14. Precio del pliego; Ley Nº 18.188: 15.

El pago se efectuará indefectiblemente a los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recepción de la factura en esta línea, por intermedio del Crédito Documentario Local Nº 6.006, abierto en el Banco Nacional de Desarrollo.

Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia, Oficina Apertura de Propuestas local Nº 35, planta baja, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas. La Gerencia.

e.17|9 Nº 4.929 v.30|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION NOROESTE - LINEA BELGRANO

Expediente Nº 9.026|71

Llámase a licitación pública para el reacondicionamiento de la vía y ejecución de trabajos complementarios en el sector comprendido entre los kms. 210|000 y 221|000; kms. 279|000 y 284|500 y kms. 306|233 y 312|000 de la línea C de San Cristóbal a Tostado, en la provincia de Santa Fe. La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º octubre 1971, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Gerencia, Oficina número 431, y en el Distrito Conservación Santa Fe (C. N.), sito en la calle San Luis Nº 2950, Santa Fe, en horas de oficina. Precio del pliego: pesos Ley 18.188 30. — La Gerencia.

e.15|9-Nº 4.901-v.28|9|71

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 981-0, hasta el día 13 de octubre de 1971, a las 17 horas, para contratar por los sistemas de: "ajuste alzado" (ítem 1 al 69 y 78) y "unidad de medida" (ítem 70 al

17), la renovación de las instalaciones eléctricas de los Pabellones del Cuerpo de Policía Montada, sitos en las calles Ugarteche y Cavia, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 195.088,93. — Importe de la garantía: $ 1.950,89. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal. Plazo de ejecución: Diez (10) meses. Precio de la documentación: $ 40. Pago de la misma: Tesorería - planta baja, de 9 a 17 horas.

e.20|9 Nº 4.963 v.1º|10|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 361/71, hasta el día 1º de octubre de 1971 a las 16.30 horas, para la provisión y montaje de las instalaciones de aspiración de polvo y residuos en la Galería de Embarque del Elevador Terminal de Puerto Ingeniero White, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Buenos Aires. Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Precio del pliego cincuenta pesos ($ 50.00). Presupuesto Oficial: Ciento setenta mil pesos ($ 170.000,00). Importe de la Garantía: 1 % del presupuesto oficial: $ 1.700,00.

e.16|9-Nº 4.917-v.29|9|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Concurso de Anteproyectos

Para la construcción del edificio destinado a las Oficinas de la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Desde el 6 de setiembre de 1971 hasta el 21 de diciembre de 1971.

Consulta de las Bases: Sección Licitaciones. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, en el horario de 13 a 18.30 horas.

Adquisición: Pago en Tesorería. Avda. 9 de Julio Nº 1925. Planta Baja, en el horario de 13 a 17 horas del importe de $ 10 y retiro de las mismas en la Sección Licitaciones.

También podrán ser adquiridas en las siguientes ciudades del interior:

Córdoba. Ambrosio Olmos Nº 1142.
Corrientes. Avda. 3 de Abril Nº 998.
Tucumán. Congreso Nº 53.
Mendoza. Avda. Mitre Nº 593.
Rosario. Avda. Belgrano Nº 344.
Bahía Blanca. Vicente López Nº 45.

e.6|9-Nº 4.712 v.24|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: 10.626-L-1971

Licitación Pública Nº 5.704 para adjudicar la provisión de artículos de economato, $ 47.000.

Presentación propuestas: 29 de setiembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|9 Nº 5.061 v.24|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: 10.875-L-1971

Licitación Pública Nº 5.702, para adjudicar la provisión de excavadoras sobre orugas, de fabricación nacional, de acuerdo con la Circular B-618 del Banco Central de la República Argentina, $ 1.190.000. Precio pliego: $ 40.

Presentación propuestas: 12 de octubre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|9 Nº 5.062 v.4|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: 11.011-L-1971

Licitación Pública Nº 5.703, para adjudicar la provisión de 150 camiones volcadores, carga útil 5.000 Kgs, aproximadamente, de fabricación nacional, de acuerdo con la Circular B-618 del Banco Central de la República Argentina: pesos 5.500.000. Precio pliego: $ 60.

Presentación propuestas: 15 de octubre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|9 Nº 5.063 v.4|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 331/71 para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: San Andrés de Giles-Carmen de Areco-Chacabuco (ensanche de dos puentes, trece alcantarillas (existentes y construcción de tres obras de arte menores), en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, $ 360.200. Depósito de garantía: $ 3.602. Precio pliego: $ 20. Plazo obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 19 de octubre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|9 Nº 5.064 v.14|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Déjase establecido que para la Licitación Pública Nº 5.693, con fecha de apertura para el día 30 de setiembre de 1971, a las 13 horas, para la provisión de veinte (20) camiones regadores de agua de 120 HP de potencia aproximada, de fabricación nacional, ajustada a la circular B-618 del Banco Central, el presupuesto originariamente señalado de $ 240.000, queda modificado en la suma real contemplada en el Expediente 10709-L-1971 de: $ 800.000.

Presentación propuestas: En la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|9 Nº 4.964 v.29|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 8.534-5º-1971)

Licitación Pública Nº 330/71, para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Río Juramento-Río Cabeza de Buey-Km 1.376,6-Km 1.416,6 (bacheo de depresiones y bordes y tratamiento superficial bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la provincia de Salta, pesos 704.365. Depósito de garantía: $ 7.044. Precio pliego: $ 30. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 8 de octubre 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|9 Nº 4.931 v.7|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente 10.616-L-1971

Licitación Pública Nº 329/71, para la ejecución de las obras en la Ruta 40. Tramo: La Negra, Catán Lil. Sección: Km. 954, Km. 1.003 (tratamiento superficial tipo triple), en jurisdicción de la provincia de Neuquén, $ 1.167.732. Depósito de garantía: $ 11.678. Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 9 meses. Presentación propuestas: 6 de octubre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|9-Nº 4.889-v.5|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 327/71 para la ejecución de las obras en la Ruta 177. Tramo: Alcorta-Empalme Ruta 8. Secciones: Alcorta-Carreras, y Carreras-Melincué (Construcción de obras básicas y pavimento bituminoso con carpeta tipo concreto asfáltico), $ 11.147.100. Depósito de garantía: 111.471. Precio pliego: $ 200. Plazo obra: 20 meses.

Ruta 177. Tramo: Alcorta-Empalme Ruta 8. Sección: Melincué-Empalme Ruta 8. (Construcción de obras básicas y pavimento con carpeta tipo concreto asfáltico). $ 11.095.500. Depósito de garantía: $ 111.955. Precio pliego: $ 200. Plazo obra: 20 meses. En jurisdicción de la provincia de Santa Fe. Propuestas en conjunto o separadas.

Presentación propuestas: 20 de octubre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|9 Nº 4.837 v.1º|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte 8.058.-1971)

Licitación Pública Nº 322/71 para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Alto de la Sierra-Límite con Jujuy. Sección: Km 1.533,7-Km 1.645,6 (construcción base estabilizada y tratamiento superficial bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la provincia de Salta. $ 354.373. Depósito de garantía pesos 3.544. Precio pliego: $ 70. Plazo obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|9 Nº 4.836 v.1º|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 326/71, para la ejecución de las obras en Autopista Acceso Este a Mendoza - Ruta 7. Tramo: La Purísima-San Martín. Primera Sección (Km. 4.50292-Km. 16.300), (obras básicas, pavimento bituminoso y nueve puentes de hormigón pretensado). Pesos 15.518.295,31. Depósito de garantía: Pesos 155.183. Precio pliego: $ 200. Plazo obra: 24 meses.

Ruta 7. Tramo: La Purísima-San Martín. Segunda Sección (Km. 16.300-Km. 29.200), (obras básicas, pavimento bituminoso y once puentes de hormigón pretensado). $ 20.167.771,73. Depósito de garantía: $ 201.678. Precio pliego: Pesos 250. Plazo obra: 24 meses.

Ruta 7. Tramo: La Purísima-San Martín. Tercera Sección (Km. 29.200-Km. 42.40889), (obras básicas, pavimento bituminoso y once puentes de hormigón pretensado) $ 22.809.008,14. Precio pliego: $ 250. Depósito de garantía: Pesos 228.091. Plazo obra: 24 meses.

Se aceptan propuestas en conjunto o separadas siendo el plazo de obras para el conjunto de 24 meses.

Presentación propuestas: 10 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Av. 9 de Julio 1925, planta baja, Capital Federal.

e.10|9-Nº 4.804 v.30|9|71

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación: 3 de octubre de 1971

L. Pública Nº 165/71, hora 16 - Aisladores de porcelana.

13 de octubre de 1971

L. Pública Nº 166/71, hora 15 - Cable armado subterráneo, de señalización y telefonía.

Los pliegos de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 20 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrán consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1er. piso, Capital.

e.20|9 Nº 4.979 v.24|9|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, construcción de obras civiles y provisión y montaje de elementos electromecánicos, en las fechas y horas que a continuación se detalla: 25 de octubre de 1971

L. Pública Nº 162/71, hora 10 - Construcción y equipamiento de viviendas en la Ciudad de Esquel (3ª etapa) del Proyecto Futaleufú (Prov. del Chubut). Presupuesto oficial $ 1.200.626. — Valor del pliego $ 50.

10 de noviembre de 1971.

L. Pública Nº 163/71, hora 10 - Provisión de 4 conjuntos de celdas metálicas normalizadas para exterior e interior de 13,2 kV destinados a los Centros de Distribución Nº 1 "Ayacucho" Nº 2 "Villa Luján de la Prov. de Tucumán", Nº 3 "Termas de Río Hondo" Prov. de Santiago del Estero y Nº 4 "Gas del Estado" San Nicolás, Prov. de Buenos Aires. — Presupuesto oficial $ 1.211.369. Valor del pliego $ 100.

11 de noviembre de 1971.

L. Pública Nº 164/71, hora 10 - Provisión parcial y montaje elementos electromecánicos y construcción de obras civiles Estaciones Transformadoras Roca y Cipolletti (Prov. de Río Negro). — Presupuesto oficial $ 1.082.154. Valor del pliego $ 100.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Los pliegos correspondientes a las Licitaciones Nros. 162 y 164, también se podrán adquirir: la 1ª en la Divisional Ciudad Esquel (Chubut) y cuanto a la 2ª en las oficinas de la Gerencia Regional Patagónica, 9 de Julio 1904, Cipolletti, Río Negro.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

e.20|9 Nº 4.980 v.24|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES INGENIERIA

Lic. Pública Nº 692/71. — Bases de hormigón armado para dos (2) tanques metálicos de techo fijo de 30.000 m3. c/u., en Destilería La Plata.

Apertura: 18/10/71.

Valor: $ 200.

Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.

e.22|9 Nº 5.031 v.5|10|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES COMITE DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 679/71. Llaves automáticas.

Apertura: 19/10/71.

Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 683/71. Cajas cartón corrugado.

Apertura: 18/10/71.

Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 684/71. Cabezas de pozos y armaduras de surgencia.

Apertura: 19/10/71.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.17|9 Nº 4.932 v.30|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES COMITE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 685/71. — Baldes para contener 20 lts. de aceite lubricante.

Apertura: 21/10/71.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento Nº 770, Capital.

e.22|9 Nº 5.032 v.5|10|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES COMITE DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 686/71. — Herramientas especiales para cementación.

Apertura: 26/10/71.

Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 693/71. — Repuestos para equipo de perforación IDECO.

Apertura: 29/10/71.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de apertura, Sarmiento Nº 770, Capital.

e.22|9 Nº 5.033 v.5|10|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL PROVINCIA DEL NEUQUEN

Licitación Pública Nº 55/259/71: Adj. Excavación de 120.000 metros de zanjas, revestimiento de 130.000 metros de cañerías de 3" de diámetro, bajado de esta a zanja y su posterior tapado, en Yacimiento Puesto Hernández, dependiente de esta Administración.

Plazo de entrega: 50 días corridos. Fecha de apertura: 8 de octubre de 1971, a las 9.30 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia. Valor $ 100.

e.17|9 Nº 4.934 v.30|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES COMITE DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 639/71: Repuestos para válvulas preventoras. Apertura: 25|10|71. Valor: $ 20.—

Lic. Pública Nº 666/71: Calentadores de petróleo. Apertura: 15|10|71. Valor: $ 20.—

Lic. Pública Nº 668/71: Repuestos para motores Caterpillar. Apertura: 25|10|71. Valor: $ 20.—

Lic. Pública Nº 671/71: Cañería de conducción. Apertura: 14|10|71. Valor: $ 20.—

Lic. Pública Nº 675/71: Repuestos para convertidores de torsión. Apertura: 25-10-1971. Valor: $ 20.—

Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 770, Capital.

e.15|9 Nº 4.893 v.28|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité de Industrialización

Lic. Pública Nº 663/71. Repuestos para turbinas A. E. G.

Apertura: 26|10|71. Valor $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.15|9-Nº 4.882-v.28|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Gerencia de Suministros

Lic. Pública Nº 672/71. Mantenimiento preventivo y correctivo de los seis (6) sistemas de comunicaciones por V. H. F. y equipo B. L. U. que operan en zona del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

Apertura: 14|10|71. Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.15|9 Nº 4.890-v.28|9|71

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas para el día 29 de octubre de 1971, a las 16 hs.: Nº 29/71, transportadoras blindadas; a las 16.15 horas: Nº 31/71, vehículo para transporte de personal; a las 16.30 hs.: Nº 32/71, repartidores blindados, y a las 16.45 horas: Nº 33/71, hierro.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña Nº 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.23|9 Nº 5.066 v.4|10|71

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 19/71 (2º llamado) para contratar la construcción e instalación de un edificio para alojamiento colectivo modular transportable en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Presupuesto Oficial: $ 370.000. Garantía de validez de oferta: $ 3.700. Valor de la Carpeta: $ 50. Apertura de las propuestas: 25 de octubre de 1971 a las 16.30 horas en forma simultánea en esta Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, y en la Gerencia de Transporte y Puerto, calles Elcano y Avellaneda de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en los mismos.

e.8|9-Nº 4.762-v.28|9|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.234: Contr. limpieza y desmalezamiento en Pta. Bariloche.
Apert. 7/10/71, 11 hs. Valor: $ 7.
Nº 8.237: Transporte de cilindros e/ Ptas. San Lorenzo y Resistencia.
Apert. 13/10/71, 9.30 hs. Valor: $ 25.
Nº 8.241: Transporte de cilindros e/ Tucumán y La Rioja.
Apert. 15/10/71, 10 hs. Valor: $ 7.
Nº 8.244: Transporte de cilindros e/ Tucumán y Catamarca.
Apert. 15/10/71, 13 hs. Valor: $ 7.
Nº 8.250: Transporte de cilindros e/ Ptas. Ushuaia y Río Grande.
Apert. 14/10/71, 12.30 hs. Valor: $ 7.
Nº 8.252: Transporte de cilindros e/ Ptas. Río Gallegos, C. Rivadavia y Sarmiento.
Apert. 15/10/71, 14 hs. Valor: $ 7.
Adquirir documentación, Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.
e.23|9 Nº 5.065 v.24|9|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.243 — Atención y mantenimiento cámaras de regulación y medición de Vespucio y San Pedro de Jujuy — Apert. 15|10|71, 12 hs. — Valor: $ 25.
Nº 8.246 — Construcción bases pimotocompresores en Pico Truncado — Apert. 18|10|71, 10 hs. — Valor: $ 25.
Nº 8.248 — Contr. servicios de comedor, limpieza y mantenimiento Cent. Juvenil de Estudiantes y Casa Universitaria — Apert. 5|10|71. 12 — Valor: $ 25.
Nº 8.249 — Contratación equipos mantenimiento para atención válvulas del Yacimiento Pico Truncado — Apert. 5|11|71, 10 hs. — Valor: $ 75.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.
e.21|9 Nº 5.013 v.30|9|71

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 4-P/72

Vto.: 14/10/71. A las 9.30 horas.
Por la adquisición de válvulas electrónicas.
Valor del pliego $ 40.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.23|9 Nº 5.067 v.29|9|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 114-P/71

Vto.: 18/10/71. A las 9.30 horas.
Por los trabajos de construcción del edificio "Trenque Lauquen", a erigirse en la calle Tte. Gral. Bartolomé Mitre, entre San Martín y Villegas, de la ciudad de Trenque Lauquen, Prov. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: Pesos 1.411.000.
Valor del pliego: Pesos 250.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestra Oficina Telefónica de la ciudad de Trenque Lauquen, sita en la calle Alsina Nº 488.
e.23|9 Nº 5.0[illegible] v.6|10|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 113-P/71

Vto.: 13 de octubre 1971, a las 9.30 hs.
Por la adquisición de elásticos.
Valor del pliego: $ 80.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.23|9 Nº 5.069 v.6|10|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 115-P/71

Vto.: 8 de octubre 1971, a las 11.30 hs.
Por la adquisición de lonas impermeables de distintos tipos.
Valor del pliego: $ 40.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.23|9 Nº 5.071 v.29|9|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 25 DIM-71, hasta el 15 de octubre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción y provisión de una casilla para estafeteros en la estación Metán (Provincia de Salta), F. C. G. B.
Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto oficial: Pesos 9.195,24.
Valor del pliego: Pesos 10.
Importe de garantía: Pesos 91,95. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.
e.22|9-Nº 5.035-v.24|9|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 67 DIM-71, hasta el día 15 de octubre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reparación general del edificio fiscal de Metán (Provincia de Salta).
Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto Oficial Pesos 38.000.
Valor del pliego: Pesos 10.
Importe de garantía: Pesos 380. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.
e.22|9-Nº 5.036-v.24|9|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 63 DIM-71, hasta el día 26 de octubre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de Construcción, instalación, ajuste y puesta en servicio de un sistema automático de distribución de tráfico para el servicio público de telefonograma y de un sistema de conmutación automático para servicios internos, en los edificios Cabecera de los Distritos 1º, Rosario (Provincia de Santa Fe) y 6º, Córdoba (Provincia de Córdoba).
Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto oficial: Pesos 742.000.
Valor del pliego: Pesos 150.
Importe de garantía: Pesos 7.420. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.
e.22|9-Nº 5.037-v.13|10|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2-P|72

Vto.: 6 de octubre 1971 a las 9,30 horas, por la adquisición de packs, de lámparas, sueltos p|líneas, montados e. hilera, doble, llaves de dos posiciones, etcétera.
Valor del pliego: $ 40.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.21|9 Nº 4.996 v.27|9|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3-P[illegible]

Vto.: 11|10|71, a las 9,30 horas, por la adquisición de pilas secas y a despolarización.
Valor del pliego: $ 200.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que e. te trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.21|9 Nº 4.997 v.4|10|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 68 DIM-71, hasta el 13 de octubre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción, provisión y colocación de cortinas de aluminio exteriores, para el edificio que ocupa la cabecera del Distrito 5º (Santa Fe).
Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto oficial: pesos 250.000.
Valor del pliego: pesos 10.
Importe de garantía: pesos 2.500.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.
e.21|9 Nº 5.001 v.4|10|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a licitación pública Nº 44 DIM-71, hasta el día 25 de octubre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para esta Jurisdicción de Comunicaciones destinado a la Sucursal Nº 12 (Capital Federal).
Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto oficial: Pesos 1.958.000.
Valor del pliego: Pesos 150.
Importe de garantía: Pesos 19.580.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento
e.20|9 Nº 4.968 v.8|10|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 111-P/71

Vto.: 7/10/71, a las 9.30 horas.
Por la adquisición de adaptador, bloque terminal, tomalíneas para abonados, ficha o clavija, toma o jack de embutir, listones de terminales de 6 y 12 pares; de 18, 25 y 50 pares; llaves de extensión con uno y dos bloques terminal de conexión, caja sonora para cápsula transmisora, armazón y tapa para protectores; horquilla, planchuela porta terminales.
Valor del pliego: $ 300.
Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e 17/9-Nº 4.932 v.30/9/71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 107-P/71

Vto.: 4/10/71, a las 11 horas. por la provisión de cajas para teléfonos, bocinas, armazones, portahorquillas, orejeras, perillas, membranas, etc.
Valor del pliego: Pesos 200.00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.14|9-Nº 4.866-v.27|9|71

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS
Licitación Pública
Expediente 3.162|1971

Cañería de acero doble brida y piezas especiales de fundición de hierro. Apertura: 8|10|1971, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Paraná (Entre Ríos), sito en la calle Buenos Aires 226. Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.
e.21|9 Nº 5.007 v.4|10|71

OBRAS SANITARIAS
Licitación Pública
Expediente Nº 37.421-LP-1971

Construcción, en la ciudad de Clorinda (Formosa), de las obras de provisión de agua y desagüe cloacal. Apertura: 22|11|1971, a las 15 y 30, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Formosa, sito en la calle José M. Uriburu 341. Depósito de garantía: $ 86.738,70. Ley 18.188.
e.21|9 Nº 5.006 v.11|10|71

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 79|71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 7 de octubre de 1971, a las 15 horas, para los trabajos de reacondicionamiento de la red contra incendio existente en el edificio de la Administración General de Puertos, sito en Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Capital Federal. Retiro de pliegos al precio de Cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 50), en Abastecimiento-Compras de esta Empresa, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, en días hábiles dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.
e.22|9-Nº 5.038-v.5|10|71

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 76/71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to. piso, oficina 514. Capital Federal, el día 5 de octubre de 1971 a las 15 horas para los trabajos de remodelación de la instalación existente de aire acondicionado del edificio de la Administración General de Puertos, sito en Avenida Julio A. Roca Nº 734/42. Capital Federal. Retiro de pliegos al precio de cien pesos Ley 18.188 ($a. 100,00), en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.
e.14|9-Nº 4.869-v.4|10|71

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 15|71: Provisión de equipos transceptores portátiles y radioteléfonos.
Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras, Puerto Nuevo, Dársena "F", Capital Federal, el día 29 de octubre de 1971, a las 10 horas.
Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la Sección Compras, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F", Capital Federal; en el horario de 8 a 11,30 y de 12,30 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 50 Ley 18.188.
e.17|9 Nº 4.936 v.30|9|71

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 14/71: Provisión de radares y sondas ecoicas.
Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras, Puerto Nuevo, Dársena "F" Capital Federal, el día 25 de octubre de 1971, a las 10 horas.
Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la Sección Compras, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F", Capital Federal, en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100 Ley 18.188.
e.13|9 Nº 4.844 v.24|9|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Exped. D. 2.143/71 D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 42, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 29/9/71, a las 14 horas, en la División Contrataciones (D.N.), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para resolver la provisión de Materiales de electricidad.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables, de 13 a 18 horas.
El Director de Administración.
e.23|9 Nº 5.070 v.24|9|71

PROVINCIAS

CATAMARCA
DIRECCION PROVINCIAL DE COLONIZACION
Licitación Pública Nº 5
Expte. D-3.561/71
Decreto E-Nº 531/71

Llámase a licitación pública para la adjudicación de veinte (20) parcelas de tierras fiscales para explotación ganadera en la Colonia de Motegasta, departamento La Paz. Fecha de apertura: 29 de octubre de 1971, a las 9 horas, en el despacho del Ministerio de Economía.
Lugar de recepción de las propuestas: Dirección de Colonización, Maipú, esquina Perú, Tel. 3311. Precio base por hectárea $a 300. Valor del pliego de condiciones $a 12.
e.13|9 Nº 4.845 v.1º|10|71

CATAMARCA
DIRECCION PROVINCIAL DE COLONIZACION
Licitación Pública Nº 2 - Decreto 436
Segundo Llamado - Expte. D-2.945|71

Llámase a Licitación Pública para la construcción del Centro Cívico de la Colonia de Achalco (El Alto). Fecha de apertura: 6 de setiembre de 1971, horas 10. Lugar de recepción de las propuestas: Dirección de Colonización Maipú esquina Perú. Tel 3311. Valor del pliego: $a. 50. Presupuesto Básico: $a. 492.104,20.

Licitación Pública Nº 4
Decreto E-437|71 - Expte. D-3.890|71

Llámase a Licitación Pública para la construcción de caminos en las Colonias del Este de la Provincia. Fecha de Apertura: 27 de setiembre de 1971, horas 10. Lugar de recepción de las propuestas: Dirección de Colonización. Maipú esquina Perú. Tel 3311. Valor del pliego: $a. 70. Presupuesto Básico: $a 492.104,20
e.10|9-Nº 4.812 v.30|9|71